ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/52	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
15 de octubre de 2026

Duración:
Desde las 9:30 hasta las 11:00

Lugar:
Dependencias municipales

Presidida por:
MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:
CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
María Loreto Serrano Pomares	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Pedro Martínez González	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Trinidad Ortiz Gómez	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana María Blasco Amorós	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Encarnación María Ramírez Baeza	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ángel Piedecausa Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Emilio Manuel Jordán Cases (1 de 2)
Secretario Acctal.
Fecha: [redacted]
HASH: [redacted]

MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha: [redacted]
HASH: [redacted]

Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 141

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores de las actas números 51 de la Junta de Gobierno

Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar los borradores de las siguientes Actas:

Acta número 51 de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32135/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de gestión de residuos, lote 4 (colchones), de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 141

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Urbaser S.A., con CIF A79524054.
- Importe adjudicación: 55.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, 11/07/2024 y 25 /09/2025, por los que se autorizan las tres prórrogas anuales previstas, finalizando la tercera y última el 11/10/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a septiembre de 2026, por importe total de 3.910,50 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220259000185, por importe de 41.250,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6420 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Urbaser S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones* ":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
1002863V2600091	29/09/26	Septiembre 26	3.910,50 €	220259000185

RECURSOS HUMANOS .Expediente 20655/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. VILLA ADELAIDA . PERSONAL FUNCIONARIO . MARZO-ABRIL 2026

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 141

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 10/09/2026, por parte del área de 620 de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de Servicios Extraordinarios del personal de la casa museo Villa Adelaida (Domingos y festivos) de marzo a mayo 2026..

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6418 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de Servicios Extraordinarios del personal de la casa museo Villa Adelaida (Domingos y festivos) de marzo a mayo 2026., y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 397,97 €.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 762/2026. Convalidación de la autorización tácita de la sucesión del contratista de varios contratos de limpieza.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 141

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO.- ISS Facility Services S.A. presentó escrito el 17/12/2025, con nº de registro 2025-E-RC-18610, por el que comunicó la transmisión de rama de actividad de Soldene S.A. a favor de la mercantil interesada, a los efectos de la sucesión del contratista de los siguientes contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Santa Pola a favor de Soldene S.A.:

- Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.
- Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 2: Sector B.
- Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 5: Sector E.

SEGUNDO.- Los contratos presentan los siguientes antecedentes:

- *Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.* Fue adjudicado a favor de Soldene S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022, y se formalizó el 28/02/2022. El plazo de ejecución se inició el 01/03/2022, y, autorizadas las dos prórrogas posibles, finalizó el 28/02/2026.
- *Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 2: Sector B.* Fue adjudicado a favor de Soldene S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, y se formalizó el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024. El plazo de ejecución, autorizado la única prórroga posible, finalizó el 23 /01/2026.
- *Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 5: Sector E.* Fue adjudicado a favor de Soldene S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, y se formalizó el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024. El plazo de ejecución, autorizado la única prórroga posible, finalizó el 23 /01/2026.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 141

TERCERO: La Secretaría emitió informe el 29/09/2026, en el que concluye que:

> "*(...)* ***En este caso se trata de una transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas por lo que continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya aquel****, la cual quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.*
>
> *(...) Por tanto el Ayuntamiento debe comprobar* ***que la entidad absorbente reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia y*** *la consecuencia inmediata es la atribución del contrato a la entidad sucesora. Así como también el cumplimiento de las obligaciones laborales.*
>
> *El contrato terminó en febrero de 2026, no obstante la comunicación de sucesión fue en diciembre de 2025 estando en vigor el contrato.*
>
> *Es necesario que se compruebe si la documentación aportada justifica todas las exigencias previstas en la ley de* ***capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia y de que se ha producido la subrogación de personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del estatuto de trabajadores.***
>
> ***Por tanto, y aunque el contrato haya terminado, la nueva empresa continua prestando el servicio sin contrato por lo que es necesario que se informe sobre la acreditación del cumplimiento de los requisitos referidos por la nueva empresa, y en caso afirmativo, elevar al órgano de contratación para que convalide el acuerdo de autorización de la sucesión que tácitamente se produjo al haber consentido el Ayuntamiento la continuidad del servicio con la nueva empresa.***"

CUARTO: A la vista de las documentación aportada por la empresa en escritos presentados el 17/02/2026 y 02/10/2026, la Jefatura del Negociado de Contratación y Patrimonio emitió informe de fecha 02/10/2026, en el que concluye que:

> "*(...) Tras estudio de la documentación presentada, y más concretamente la inscripción en el ROLECE y la documentación relativa a la subrogación, se concluye que ISS Facility Services S.A. acredita la capacidad de obrar, ausencia de prohibición de contratar, solvencia, y que ha subrogado al personal (...)*".

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6443 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Convalidar la autorización tácita de la sucesión del contratista por transmisión de la rama de actividad de Soldene SA, con CIF A79495503, a favor de ISS FACILITY SERVICES S. A.U. , con CIF A61895371, de los siguientes contratos:

- Servicio de limpieza y desinfección de centros escolares de educación infantil y primaria de Santa Pola - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.
- Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 2: Sector B.
- Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II) - Lote 5: Sector E.

2º.- En consecuencia, anular los movimientos contables emitidos a nombre de Soldene SA, con n.º de AD 220249000153, 220249000159 y 220249000167, y autorizar y disponer los siguientes gastos a favor de ISS FACILITY SERVICES S.A.U. , con CIF A61895371, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Concepto	Importe	Aplicación
Limpieza y desinfección de centros escolares. Lote 1: CEIP Virgen de Loreto. Enero y febrero 2026.	11.917,50 €	42110 32300 22700
Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II). Lote 2: Sector B. 1 al 23 enero 2026.	9.776,67 €	63300 92000 22700
Limpieza edificios e instalaciones municipales (Fase II). Lote 5: Sector E. 1 al 23 enero 2026.	3.038,85 €	63300 92000 22700

3º.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles interesadas, y a las responsables de los contratos.

El siguiente título cambia respecto al que consta en el orden del día

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20039/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato de emergencia de "Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio El Faro de Gran Alacant" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 141

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/10/2025 por el que se declara de emergencia y se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio El Faro de Gran Alacant,
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 17.641,84 €/mes (base imponible 14.580,03 € + 21 % IVA 3.061,81 €).
- Duración: Dada la declaración de emergencia, la ejecución del contrato deberá iniciarse al día siguiente de la adjudicación y mientras permanezca la situación de emergencia, finalizando necesariamente en el momento en que se produzca la adjudicación del servicio tras el proceso de licitación que se encuentra en preparación.

SEGUNDO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a septiembre de 2026, por importe total de 17.641,84 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento Contable RC nº 220260012153, por importe de 70.567,36 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6429 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Autorizar y disponer, y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de emergencia de "*Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio El Faro de Gran Alacant*":

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 141

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc RC
BJP-26-1359	30/09/26	Sept 26	17.641,84 €	220260012153

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 22542/2026. Contrato Menor actuación de marionetas "On están els monstres" IX Festival de Titelles 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura con fecha 03/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Contratación del grupo de marionetas Disparatario que participará en el IX Festival de Titelles en Valencià de Santa Pola “Empar Claramunt” durante la celebración que la Concejalía de Cultura prepara para el Octubre Cultural 2026.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la realización de campañas de difusión y promoción del valenciano desde las Bibliotecas Municipales como actividades incluidas entre las que se desarrollan en dichos centros y que forman parte de los objetivos que marca la Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana. Los centros de lectura pública municipales organizarán sus servicios según la tipología del propio centro, en virtud de las características del territorio en el que se ubique y con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:...”5. Ser centros culturales activos y promotores de actividades culturales”. Los festivales de marionetas son una de las mejores herramientas para el fomento del hábito lector y como dinamizadores culturales y del ocio familiar.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Mª LORENA COMIN BUGIOLACHI (DISPARATARIO), con NIF [redacted] con número de presupuesto 2026/000260 y por un importe de 1.996,5 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.08162 por importe de 6.000 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 141

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6427 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Mª LORENA COMIN BUGIOLACHI para la contratación de Contratación del grupo de marionetas Disparatario que participará en el IX Festival de Titelles en Valencià de Santa Pola "Empar Claramunt" durante la celebración que la Concejalía de Cultura prepara para el Octubre Cultural 2026.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.996,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.08162

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Mª LORENA COMIN BUGIOLACHI, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratación del grupo de marionetas Disparatario que participará en el IX Festival de Titelles en Valencià de Santa Pola "Empar Claramunt" durante la celebración que la Concejalía de Cultura prepara para el Octubre Cultural 2026.
*Precio del contrato - 1.996,5 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - Octubre 2026
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Mariana Sempere Clement E-mail: santapola. bibliotecajefe@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 141

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21899/2026. POLÍCIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 OFICIALES AGOSTO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 141

Con fecha 09/09/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6397 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a la Jefatura y Mandos de la Policía Local, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad, por prolongación de jornada del mes agosto, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 1.145,81 €.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexo

SANIDAD - Expediente 22177/2026. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos [redacted] - ENZO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [redacted] con fecha 10/09/2026, núm. de Registro de Entrada 2026-E-RC-14711, interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza AMERICAN PITBULL TERRIER CRUCE, de nombre ENZO, microchip núm. 941.000.032.540.224, propiedad de [redacted] de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 141

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6447 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder a [redacted] Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza AMERICAN PITBULL TERRIER CRUCE, de nombre ENZO, microchip núm. 941.000.032.540.224, propiedad de [redacted] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

Juventud-Expediente 21051/2026. Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento- Rau Fest en Gran Alacant		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que la Concejalía de Juventud pretende organizar el evento de Pintura Mural "Ruta de Arte Urbano Santa Pola", para dar continuidad a los anteriores proyectos realizados, embelleciendo los muros con la participación de artistas plásticos, y que se tiene previsto realizar en el Pabellón de Deportes de Gran Alacant, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2026. Esta actuación tendría lugar en el muro del fondo de la pista de césped artificial de fútbol.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6453 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Que por el Departamento de Servicios Generales se proceda al montaje de la infraestructura que consta en el informe del Jefe de Departamento, que obra en el expediente.

2º Que por parte del Departamento de Instalaciones Deportivas, se suspenda la actividad de competiciones y entrenos en la pista de fútbol de césped artificial los días de celebración del evento, así como facilitar una toma de agua para el desarrollo de las pinturas, con acceso de los artistas.

3º-Que se autorice la actuación musical durante la tarde del sábado 24 de diferentes grupos de música locales junto a la zona a pintar.

4º- Que por parte de la empresa Urbaser, se refuerce limpieza y cesión de algunos contenedores pequeños de basura.

5º-Autorizar al personal del Racó Jove y Electricidad, a la realización de las actuaciones fuera del horario normal, necesario para la ejecución del evento.

6º Notificar al Departamento de Recursos Humanos, Electricidad, Departamento de Servicios Generales, Deportes, Policía Local.

SANIDAD - Expediente 22177/2026. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos [redacted] ENZO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [redacted] con fecha 10/09/2026, núm. de Registro de Entrada 2026-E-RC-14712 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza AMERICAN PITBULL TERRIER CRUCE, de nombre ENZO, microchip núm. 941.000.032.540.224, propiedad de [redacted] º de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6449 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder a [redacted], Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza AMERICAN PITBULL TERRIER CRUCE, de nombre ENZO, microchip núm. 941.000.032.540.224, propiedad de [redacted], de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 141

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

Juventud-Expediente 22078/2026. Contrato Menor-Club ocio joven		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 05/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: CLUB DE OCIO JUVENIL SANTA POLA: TALLERES Y ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2027 con cargo al presupuesto de Juventud de 2027

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con una programación de talleres lúdicos educativos para la juventud del municipio, que tendría lugar durante los viernes de enero a junio 2027 en el Racó Jove, incluyendo un viaje a la Feria Manga de IFA en el mes de marzo.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU, con NIF B44893550, con número de presupuesto 112/2026 y por un importe de 3.348,07 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220269000188 por importe de 3.348,07 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6454 de 5 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 141

1º Aprobar la oferta, expedida por DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU para la contratación de CLUB DE OCIO JUVENIL SANTA POLA: TALLERES Y ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2027 con cargo al presupuesto de Juventud de 2027; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.348,07 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220269000188

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU, con CIF B44893550, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - CLUB DE OCIO JUVENIL SANTA POLA: TALLERES Y ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2027 con cargo al presupuesto de Juventud de 2027
*Precio del contrato - 3.348,07 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - Enero a junio 2027
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 141

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-RacoJove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 3. CERT. SEGURIDAD SOCIAL
- Anexo 4. CERT. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA TERRAZA EN AVDA. RONDA 124.- CAFETERÍA PANADERÍA PARAÍSO. Expediente 10462/2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente instruido a instancia de Dª. REMEDIOS GUTIÉRREZ SERRANO, de ocupación de vía pública frente a su establecimiento denominado "PARAÍSO", sito en la AVDA. RONDA 124, dedicado a CAFETERÍA PANADERÍA.

CONSIDERANDO: Que mediante instancia presentada por el titular en fecha 04/05/2026, se aportó la documentación técnica requerida, que fue revisada por los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe favorable de la Policía Local, de fecha 05/05/2026, cuya copia se adjunta.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe técnico favorable de fecha 02/10 /2026, cuya copia se adjunta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 141

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

- Ordenanza para la Ocupación de Vía Pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores y otros elementos auxiliares

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6455 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Conceder a DÑA REMEDIOS GUTIÉRREZ SERRANO, con NIF ***6663**, autorización para la ocupación de vía pública, en la Avda. Ronda 124, frente al establecimiento CAFETERÍA PANADERÍA PARAÍSO, conforme al plano que obra en el expediente y las condiciones establecidas en los informes reseñados en los antecedentes:

- Carácter: Anual, con inicio en junio

- Metros: 22,00 m²

- Modelo B de la ordenanza de OVP (terraza con vallado y tarima)

2º Esta autorización se renovará automáticamente para el siguiente período, si no se produce modificación alguna y si ninguna de las partes comunica, al menos con 15 días de antelación al inicio de dicho período, su voluntad contraria a la renovación.

3º El titular deberá respetar en todo caso las condiciones detalladas respecto a la ubicación únicamente en la Avenida Ronda, 124, y según el modelo y los metros solicitados.

4º Esta autorización se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y habilitarán a su titular a utilizar el espacio exclusivamente para la instalación de mesas, sillas y sombrillas que consten en la autorización y únicamente para la finalidad autorizada.

5º El titular de la actividad deberá cumplir en todo caso las condiciones generales, las prohibiciones y las obligaciones indicadas en la Ordenanza de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas.

6º El Ayto se reserva la facultad de inspección técnica para garantizar que el solicitante cumple las condiciones autorizadas, tanto de ocupación como técnicas.

7º Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

8º Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 141

Documentos anexos:

- Anexo 5. informe policía Local
- Anexo 6. INFORME TECNICO_2NDA SUBSANACION

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 22535/2026. Contrato Menor suministro libros "Callejero de Santa Pola"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura con fecha 05/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de 150 ejemplares del libro “Callejero de Santa Pola” de Antonio Baile Rodríguez para atenciones protocolarias

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: el interés histórico y divulgativo de la historia de las calles de Santa Pola que permitirá que el libro se convierta en un objeto de regalo para diversas actividades y de atención protocolaria.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Quinta Impresión, con NIF B53169603, con número de presupuesto 175046 y por un importe de 1.650 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.13394 por importe de 1.650 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6452 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 141

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Quinta Impresión para la contratación de Adquisición de 150 ejemplares del libro "Callejero de Santa Pola" de Antonio Baile Rodríguez para atenciones protocolarias; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.650 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.13394

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Quinta Impresión, con CIF B53169603, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de 150 ejemplares del libro "Callejero de Santa Pola" de Antonio Baile Rodríguez para atenciones protocolarias
*Precio del contrato - 1.650 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - Noviembre 2026
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Mariana Sempere Clement E-mail: santapola. bibliotecajefe@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 141

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 21868/2026. Sanidad. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [redacted] con fecha 24/09/2026, núm. de Registro de Entrada 2026-E-RE-21125 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza AMERICAN STANDFORD, de nombre KENYA, microchip núm. 985.113.004.172.074, propiedad de [redacted] de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6463 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder a [redacted] Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza AMERICAN STANDFORD de nombre KENYA, microchip núm. 985.113.004.172.074, propiedad de [redacted] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

Actividades y OVP.- Expediente 15118/2026. Pago factura septiembre		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1. Contrato menor para la Revisión y elaboración de informes técnicos para la OVP anexa a establecimientos y revisión de expedientes que precisen una tramitación urgente adjudicado

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 141

por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/06/2026 a la empresa Lorenzo Quiles Franquet por un importe de 14.999 € que más la repercusión del IVA (3.149,79 €) asciende a un total de 18.148,79 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/10/2026 por el responsable del contrato D. María de la O Muñoa Martínez.- Ingeniera Técnica Industrial y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026-003, de fecha 29/09/2026, por un importe total de 3.024,79 €, presentada por Lorenzo Quiles Franquet en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6435 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
29/09/2026	2026-003	Lorenzo Quiles Franquet	3.024,79 €	220260008302

Aquarium. Expediente 15403/2026. Aprob pago factura Contrato Menor reparaciones carpintería en Barco Esteban González		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la ACOMETIDA DE REPARACIONES MENORES DE CARPINTERÍA EN EL BARCO ESTEBAN GONZÁLEZ adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/07/2026 a la empresa Manuel Lledó Sempere por un importe total de 3.496,9 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 141

2. Acta de conformidad suscrita el 01/10/2026 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el concejal responsable del área.

3. Factura con número C/24, de fecha 18/09/2026, por un importe total de 3.496,90, presentada por Manuel Lledó Sempere en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6448 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
18/09/2026	C /24	Manuel Lledó Sempere	3.496,9 €	220260008991

POLICÍA LOCAL. Expediente 19914/2026. Recarga extintores ubicado en el edificio de la Jefatura de la Policía Local.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de POLICÍA LOCAL con fecha 06/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Recarga extintores ubicado en el edificio de la Jefatura de la Policía Local:

- 19 extintores de agua pulverizada de 6 litros.
- 23 extintores de polvo ABC de 6 kg.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario-Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad de este contrato se justifica por la reposición y recarga de extintores, elementos

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 141

esenciales para garantizar la seguridad en el desarrollo de las actuaciones policiales, especialmente en aquellas que requieren una intervención inmediata. Cabe precisar que el contrato de servicios vigente (Expediente 24831/2022 - Mantenimiento de instalaciones contra incendios) cubre exclusivamente el mantenimiento preventivo. Por tanto, al tratarse en este caso de una actuación de mantenimiento correctivo, se requiere la aprobación de este gasto de forma independiente.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EXTINFUEGO, S.L., con NIF B03775194, con número de presupuesto PR-2026-00615 y por un importe de 660,66 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013414 por importe de 660,66 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6478 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por EXTINFUEGO, S.L. para la contratación de Recarga extintores ubicado en el edificio de la Jefatura de la Policía Local:

- 19 extintores de agua pulverizada de 6 litros.

- 23 extintores de polvo ABC de 6 kg.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 660,66 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013414

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de EXTINFUEGO, S.L., con CIF B03775194, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Recarga extintores ubicado en el edificio de la Jefatura de la Policía Local:

- 19 extintores de agua pulverizada de 6 litros.

- 23 extintores de polvo ABC de 6 kg.
  *Precio del contrato - 660,66 €
  *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días.
  *Plazo de garantía - Un año.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 141

*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Aqaurium .Expediente 16700/2026. Aprob pago factura mes septiembre 2026 Contrato Menor seguimiento sanitario especies Aquarium		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 141

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Seguimiento sanitario especies Aquarium-Fundación Oceanogràfic de la Comunitat Valenciana adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/09/2026 a la empresa Fundación Oceanogràfic de la Comunitat Valenciana por un importe total de 14.919,30 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 01/10/2026 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-1-260000021, de fecha 28/09/2026, por un importe total de 1.243,28 €, presentada por Fundación Oceanogràfic de la Comunitat Valenciana en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6441 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
28/09/2026	Emit-1-260000021	Fundación Oceanogràfic de la Comunitat Valenciana	1.243,28 €	220260012545

PARQUES Y JARDINES Expediente 22482/2026. Contrato Menor BIOSTOP, SL, SERVICIO DE RETIRADA RESIDUOS CEMENTERIOS		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 06/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS CEMENTERIOS

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por SERVICIO RETIRADA DE RESIDUOS
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por BIOSTOP, SL., con NIF B54281787, con número de presupuesto NO CONTIENE y por un importe de 4.958,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013409 por importe de 4.985,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6457 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por BIOSTOP, S.L para la contratación de SERVICIO RETIRADA DE RESIDUOS CEMENTERIOS; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.958,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013409

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de BIOSTOP, S.L, con CIF B54281787, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SERVICIO RETIRADA DE RESIDUOS CEMENTERIOS
*Precio del contrato - 4.958,25 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 MESES
*Plazo de garantía - NO PROCEDE
*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 141

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "PARQUES Y JARDINES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Museos y Patrimonio histórico- Expediente 14202/2026. Aprob pago factura doc CAE, alquiler andamio y seguro RC mes septiembre 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 141

Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la suministro-instalación de andamio tubular y presupuesto de alquiler homologado para reforzamiento y protección acceso patio de armas Castillo desde Glorieta adjudicado por mediante Decreto de Alcaldía 2026-1685 de fecha 30/06/2026 a la empresa ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL por un importe total de 8.742,37 €.

2.Constan en el expediente ya fiscalizadas, aprobadas y reconocidas por la Junta de Gobierno Local y en fase de pago las siguientes Actas de conformidad y Facturas presentadas por ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL en concepto del contrato de referencia:

Nº factura	Fecha	Importe total
0613016114	16/07/2026	2379,83€
0613016280	31/07/2026	532,40€
0613016444	31/08/2026	747,78€
SUMATORIO TOTAL		3.660,01€

3. Acta de conformidad suscrita el 01/10/2026 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y la concejala responsable del área.

4. Factura con número 0613016619, de fecha 30/09/2026, por un importe total de 726 €, presentada por ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6439 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 141

30/09/2026	061301 6619	ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	726 €	220260008335

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25852/2024. Aprobación de la certificación nº 12 de las "Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 30/06/2025, por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Doalco SA con CIF A03176286.
- Importe adjudicación: 3.855.410,82 €, impuestos incluidos.
- Duración: 9 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 08/07/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 04/08 /2025.

CUARTO: Certificación expedida por la dirección de obra nº 12, correspondiente al mes de julio de 2026, por importe de 391.627,49 €.

QUINTO: Factura presentada por el contratista:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 141

Nº	Fecha	Certificación	Importe
2026-94	01/09/26	12 – julio	391.627,49 €

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 3.855.410,82 €.
- Certificación nº 1: 54.164,78 €, aprobada por Junta de Gobierno Local (JGL) el 08/10 /2025.
- Certificación nº 2: 42.830,47 €, aprobada por JGL el 27/11/2025.
- Certificación nº 3: 21.686,33 €, aprobada por JGL el 23/12/2025.
- Certificación nº 4: 13.087,23 €, aprobada por JGL el 26/03/2026.
- Certificación nº 5: 37.532,49 €, aprobada por JGL el 26/03/2026.
- Certificación nº 6: 96.426,59 €, aprobada por JGL el 26/03/2026.
- Certificación nº 7: 240.025,23 €, aprobada por JGL el 23/04/2026.
- Certificación nº 8: 468.809,31 €, aprobada por JGL el 25/06/2026.
- Certificación nº 9: 413.349,89 €, aprobada por JGL el 15/07/2026.
- Certificación n.º 10: 899.843,62 €, aprobada por JGL el 06/08/2026.
- Certificación n.º 11: 393.438,31 €, aprobada por JGL el 24/09/2026.
- Certificación n.º 12: 391.627,49 €.
- Importe pendiente de certificar: 782.589,08 €.

OCTAVO: Documento contable AD nº 220260000356, por importe de 3.736.729,24 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6430 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 141

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de "*Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU*":

- Nº 12, correspondiente al mes de julio de 2026, por importe de 391.627,49 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Doalco SA con CIF A03176286:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc AD
2026-94	01/09/26	12 – julio	391.627,49 €	220260000356

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.-Expediente 13984/2025. Adjudicación contrato de "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1º Objeto: "*Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030.*".

2º. Inicio expediente: Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2026

3º Aprobación expediente: Junta Gobierno Local de fecha 21/05/2026.

4º Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

5º Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes.

6º Presupuesto base de licitación: 179.981,36 € (IVA excluido)

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 141

7º Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

8º Licitadores que han participado en el procedimiento:

- LABERIT SISTEMAS, S.L. con CIF B98064462

- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. con CIF B03347275

9º Apertura sobre 1 (Documentación administrativa): Mesa de contratación de fecha 15/06 /2026.

10º Apertura sobre 2 (documentación ponderable a través de Juicios de Valor): Mesa de contratación de fecha 15/06/2026.

11º La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15/06/2026, Acuerda:

"*- Admitir a todos los licitadores que ha participado en el citado procedimiento.*

- Trasladar las ofertas presentadas a los Servicios técnicos, para la emisión del correspondiente informe relativo a "juicios de valor.

12º Informe emitido por el Responsable del contrato, con fecha 06/07/2026 relativo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

13º Apertura sobre 3 (Oferta económica y documentación para valoración mediante criterios cuantificables de forma automática): Mesa de contratación de fecha 09/07/2026.

14º La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 09/07/2026, Acuerda:

"*-Asumir el contenido íntegro del Informe del Responsable del Contrato, referido en los antecedentes, relativo a los Juicios de Valor y que obra en el expediente.*

- Remitir las ofertas presentadas al Responsable del Contrato, para que emita informe de valoración de las mismas, el cual previamente se deberá pronunciar sobre si existe alguna en presunción de anormalidad."

15º Informe emitido por el Responsable del contrato, con fecha 17/07/2026 relativo a la valoración de las ofertas y resto de criterios evaluables mediante valoración automática.

16º La Mesa de contratación, en sesión de fecha 31/07/2026, Acuerda:

"*Asumir el contenido íntegro del Informe del Responsable del Contrato, referido en los antecedentes, relativo a la valoración de las ofertas y que obra en el expediente.*

- Clasificar las ofertas en sentido decreciente, con el siguiente resultado:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 141

1º ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. con CIF B03347275 – 100 puntos

2º LABERIT SISTEMAS, S.L. con CIF B98064462 – 33,88 puntos

- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030", en favor del licitador ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L., con CIF B03347275, al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación prevista en el cláusula DECIMONOVENA del PCAP."

17º.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26/08/2026 se le requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta al procedimiento *"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030"* que aporten la documentación prevista en la cláusula *DECIMONOVENA* del PCAP.

18º.-La Mesa de contratación en sesión celebrada el 14/09/2026, acuerda:

" Considerar válida la documentación aportada y que por el órgano de contratación se proceda a la adjudicación del contrato de "*Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030.*", a favor de ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS SL , con CIF B03347275".

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- *Ley* 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6392 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de "*Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030." :*

- LABERIT SISTEMAS, S.L. con CIF B98064462

- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. con CIF B03347275

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 141

SEGUNDO: Clasificar las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

1º ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. – 100 puntos

2º LABERIT SISTEMAS, S.L. – 33,88 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato *"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030."* en favor de *ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. con CIF B03347275*, por importe máximo de 217.777,44 € (B.I. 179.981,36 € + IVA 37.796,08 €), que el Ayuntamiento de Santa Pola no estará obligado a agotar, por ser la oferta mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP e informe técnico de valoración referenciado en los apartado 12º y 15º de los antecedentes (que se adjunta, que forman parte integrante y sirven de motivación para la presente adjudicación). La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

CUARTO.- Disponer un gasto por importe de 217.777,44 €, con cargo a los Autorizados que se detallan:

Año 2026	9.074,06 €	220260008027
Año 2027	54.444,36 €	220269000192
Año 2028	54.444,36 €	220269000192
Año 2029	54.444,36 €	220269000192
Año 2030	45.370,30 €	220269000192

QUINTO - La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento para su formalización, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 153 de la LCSP (contratos susceptibles de recursos especiales en material de contratación).

SEXTO- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documentos anexos:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 141

- Anexo 7. Informe de valoración de la Memoria Técnica de las ofertas para el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción

- Anexo 8. Informe de valoración de ofertas económicas y de mejoras

CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE DE 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2026 a la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. por un importe de 6.508,04 € que más la repercusión del IVA (1.366,69 €) asciende a un total de 7.874,73 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/09/2026 por el responsable del contrato D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 152093437, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 687,56 €, presentada por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Facturas parciales:

FACTURA	**FECHA**	**IMPORTE**	**IVA**	**TOTAL**	**CONFORMIDAD**
152024633	*31/01/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 141

152034041	*28/02/2026*	*513,24*	*107,78 €*	*621,02*	*26/08/2026*
152044323	*31/03/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152054782	*30/04/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152064502	*31/05/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152075733	*30/06/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152085281	*31/07/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152093437	*31/08/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*04/09/2026*
152101628	*30/09/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*05/10/2026*
TOTAL FACTURAS PARCIALES, INCLUIDA ESTA ÚLTIMA				***6.054,96 €***	

5. Consta en el expediente:

- Certificaciones positivas de situación tributaria.
- Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.
- Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del último trimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

El plazo legal para el pago a proveedores de esta factura debe ser acortado lo máximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta de Gobierno local a la mayor brevedad posible.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6450 de 5 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
30/09/2026	152101628	TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.	665,38 €	220260001371

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8598/2024. Reconocimiento de la

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 141

obligación de la factura del "Servicio de asistencia técnica en materia energética y otros" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de asistencia técnica en materia energética, cálculo de la huella de carbono, seguimiento PACES, seguimiento y control de facturación, mantenimiento y alojamiento de la plataforma web.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092.
- Importe adjudicación: 40.656,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 25/04/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en septiembre de 2026, por importe total de 1.694,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documentos contables D n.º 220259000066, por importe de 20.328,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6459 de 6 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 141

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092, por el contrato de "*Servicio de asistencia técnica en materia energética, cálculo de la huella de carbono, seguimiento PACES, seguimiento y control de facturación, mantenimiento y alojamiento de la plataforma web*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D/AD
2026/3191	30/09/26	Septiembre	1.694,00 €	220259000066

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24727/2022. Reconocimiento de la obligación de facturas del contrato de "Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Reynober, S.A. con CIF A28106979.
- Importe adjudicación: 180.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2024, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/04/2023.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 141

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2024, por el que se autoriza la primera prórroga, y de fecha 02/10/2025, por el que se autoriza la segunda prórroga, de manera que el contrato finalizará el 31/12/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al pedido de material nº 33 de 2026, por importe de 974,74 €.

QUINTO: Albaranes de entrega y acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000198, por importe de 90.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6460 de 6 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Reynober, S. A. con CIF A28106979, en concepto del contrato de "*Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº AD
01/2026/01/821	30/09/26	Pedido 33-2026	974,74 €	220259000198

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 6511/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el arrendamiento del local de C/ Santa Isabel nº 6.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 05/05/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 141

- Objeto: "*Arrendamiento de inmueble sito en la C/Santa Isabel nº 6 de Santa Pola*".
- Procedimiento: Adjudicación directa.
- Adjudicatario: SICONVU SL, con CIF B54082987.
- Importe adjudicación: 29.403,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 07/05/2025.

TERCERO: La Cláusula Decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares establece:

> "*El Ayuntamiento arrendatario estará obligado a:*
>
> *(...)*
>
> • *Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras.*
>
> *(...)*".

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 06/08/2026, por el que se autoriza la revisión de precios del contrato, con un incremento de la renta mensual del 3,2 %, en virtud de la variación del IPC de abril de 2025 a abril de 2026, con efectos a partir del 08/05/2026. El importe de la renta mensual queda en 1.393,20 € + IVA, debiendo presentarse la primera factura por la cuantía revisada a partir de agosto de 2026, y una factura de regularización por la revisión de precios no aplicada durante el periodo del 08/05/2026 al 31/07/2026.

QUINTO: Factura presentada por el arrendatario en concepto del arrendamiento de septiembre de 2026, por importe de 1.685,77 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documentos contables: D nº 220259000075, por importe de 16.335,00 €, y D n.º 220260010710, por importe de 313,63 €; y RC nº 220260000751, por importe de 7.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6419 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por SICONVU SL, con CIF B54082987, en concepto del contrato de "*Arrendamiento de inmueble sito en la C/ Santa Isabel nº 6 de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
Emit-51	01/10/26	Septiembre 2026	1.685,77 €	220259000075

Expediente 5450/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ Malta, 66 portal del 18 al 34		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 5450/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de obras consistentes en construcción de 17 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.II, con emplazamiento en C/ MALTA, 66 Portal del 18 al 34, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6496 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 141

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ MALTA, 66 Portal del 18 al 34

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: construcción de 17 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.II

Haciendo constar que se presenta justificación de las garantías de ejecución de las obras de urbanización de los viales perimetrales de la manzana C-3 del sector 1 del CJ-5, mediante Seguro de Caución por importe de 214.469,60 €, suscrito por la entidad CARAVELA COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. a nombre de MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 15.772,08 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 35.845,64 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).

- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 141

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Expediente 5452/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ Malta, 66 portal del 35 al 52		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 5452/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de obras consistentes en construcción de 18 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.III, con emplazamiento en C/ MALTA, 66 Portal del 35 al 52, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 141

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6497 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ MALTA, 66 Portal del 35 al 52

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: construcción de 18 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.III

Haciendo constar que se presenta justificación de las garantías de ejecución de las obras de urbanización de los viales perimetrales de la manzana C-3 del sector 1 del CJ-5, mediante Seguro de Caución por importe de 227.085,46 €, suscrito por la entidad CARAVELA COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. a nombre de MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 8.948,79 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 37.679,11 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 141

- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Expediente 5442/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ Malta, 66 portal del 1 al 17		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 5442/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de obras consistentes en construcción de 17 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.I., con emplazamiento en C/ MALTA, 66 Portal del 1 al 17, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6495 de 6 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ MALTA, 66 Portal del 1 al 17

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: construcción de 17 viviendas unifamiliares agrupadas, Manzana C-3, Sector 1 del CJ-5. FASE I.I.

Haciendo constar que se presenta justificación de las garantías de ejecución de las obras de urbanización de los viales perimetrales de la manzana C-3 del sector 1 del CJ-5, mediante Seguro de Caución por importe de 214.469,60€, suscrito por la entidad CARAVELA COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. a nombre de MONTE Y MAR DE SANTA POLA, S.L.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 12.655,62 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 53.286,84 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 141

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).

- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Expediente 16396/2026. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 141

Terraza en Bar Cafetería The Kings		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Expediente instruido a instancia de D. DEYAN LILOV LILOV, en representación de BARAZUL COSTABLANCA, SL, con número de identificación fiscal B21918883, de ocupación de vía pública, frente a su establecimiento denominado "BAR THE KINGS" dedicado a Bar-Cafetería.

CONSIDERANDO: Que mediante instancia presentada por el titular en fecha 09/07/2026, se aportó la documentación técnica requerida, que fue revisada por los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe favorable de la Policía Local de fecha 11/08/2026.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe técnico de fecha 02/10/2026, en el que se concluye lo siguiente:

"(...)Se informa **FAVORABLEMENTE CONDICIONADA** la ocupación solicitada para **Bar The Kings**, en **C/ Obispo Bascuñana nº 33**, mediante terraza Modelo C en acera, con una superficie máxima de 15,00 m², siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. La ocupación deberá ajustarse estrictamente al plano aportado y a la superficie máxima autorizada de 15,00 m².

2. La terraza se autoriza exclusivamente como Modelo C, limitada a mesas, sillas y sombrillas.

3. Las sombrillas deberán cumplir el artículo 23 de la Ordenanza municipal, mantenerse dentro de la superficie autorizada y retirarse o cerrarse en caso de viento o meteorología adversa.

4. La ocupación deberá respetar en todo momento las distancias y ubicación reflejadas en el plano aportado..".

LEGISLACIÓN APLICABLE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 141

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6502 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Conceder a BARAZUL COSTABLANCA, SL, con número de identificación fiscal B21918883, autorización para la ocupación de vía pública, en la C/ Obispo Bascuñana, n.º 33, frente al establecimiento BAR CAFETERÍA THE KINGS, conforme al plano que obra en el expediente y las condiciones establecidas en los informes reseñados en los antecedentes:

- Carácter: Trimestral

- Metros: 15 m2

- Modelo C de la ordenanza de OVP, con mesas, sillas y sombrillas

2º El titular deberá respetar en todo caso las condiciones detalladas respecto a la ubicación únicamente en la Calle Obispo Bascuñana, n.º 33 y según el modelo y los metros solicitados.

3º Esta autorización se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y habilitarán a su titular a utilizar el espacio exclusivamente para la instalación de mesas, sillas y sombrillas que consten en la autorización y únicamente para la finalidad autorizada.

4º El titular de la actividad deberá cumplir en todo caso las condiciones generales, las prohibiciones y las obligaciones indicadas en la Ordenanza de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas.

5º El Ayto se reserva la facultad de inspección técnica para garantizar que el solicitante cumple las condiciones autorizadas, tanto de ocupación como técnicas.

6º Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

7º Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales ya la Policía Local a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 9. thikingsterraza

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 141

- Anexo 10. INFORME TÉCNICO favorable

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7492/2026. Reconocimiento de la obligación del contrato menor de "Redacción de estudio geotécnico para proyecto de carril de aceleración de Gran Alacant a la CN-322 en dirección Alicante".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato menor:

- Objeto: Servicio de "*Redacción de estudio geotécnico para proyecto de carril de aceleración de Gran Alacant a la CN-322 en dirección Alicante*".
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: Laboratorio de Calidad y Tecnología de los Materiales, S.L., (CYTEM), con CIF B98447063.
- Importe adjudicación: 3.753,42 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 3 semanas.

SEGUNDO: Estudio geotécnico presentado por registro de entrada el 04/09/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con nº A.3967.2026, de fecha 08/09/2026, por importe de 3.753,42 €, en concepto de la totalidad del contrato.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220260005852, por importe de 3.753,42 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6421 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Laboratorio de Calidad y Tecnología de los Materiales, S.L., (CYTEM), con CIF B98447063, correspondiente al contrato menor de *"Redacción de estudio geotécnico para proyecto de carril de aceleración de Gran Alacant a la CN-322 en dirección Alicante"*:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc AD
A.3967.2026	08/09/26	3.753,42 €	220260005852

TURISMO Expediente 22731/2026. Desayunos de trabajo proyecto economía circular Segittur		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Turismo con fecha 07/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: desayunos de trabajo para participantes en el proyecto de Economía Circular de Segittur.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Bonmatí, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, está desarrollando una iniciativa para impulsar la economía circular en el sector turístico, en la que Santa Pola participa junto con otros tres destinos miembros de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI).

En el marco de esta iniciativa, los días 20 y 21 de octubre de 2026 se celebrarán en el Baluarte del Duque del Castillo-Fortaleza de Santa Pola dos jornadas de trabajo:
El 20 de octubre, la primera reunión del Grupo Motor, dirigida a analizar la situación de partida de Santa Pola en materia de circularidad y avanzar en la elaboración de la hoja de ruta del destino.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 141

El 21 de octubre, la Jornada de Sensibilización y Capacitación sobre Economía Circular aplicada al sector turístico, dirigida a las pymes seleccionadas para participar en el programa de asesoramiento y acompañamiento de SEGITTUR.

Dado el carácter de trabajo de ambas jornadas, su duración y la participación de representantes de SEGITTUR, personal municipal, miembros del Grupo Motor y empresas del sector turístico local, se considera necesario disponer de un servicio de catering tipo desayuno de trabajo durante los días 20 y 21 de octubre, con el fin de atender adecuadamente a las personas participantes y facilitar el correcto desarrollo de las sesiones programadas.

- Oferta presentada por Sweet Cacao S.L., con NIF B54920491, con número de presupuesto 26/010 y por un importe de 437,6 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013429 por importe de 437,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6518 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Sweet Cacao S.L. para la contratación de desayunos de trabajo para participantes en el proyecto de Economía Circular de Segittur; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 437,6 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013429

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Sweet Cacao S.L., con CIF B54920491, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - desayunos de trabajo para participantes en el proyecto de Economía Circular de Segittur
*Precio del contrato - 437,6 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes
*Responsable del contrato – Nombre: Estela Bonmatí E-mail: turismopola4@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 141

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "TURISMO"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8109/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato menor de "Redacción levantamiento de plano topográfico del carril de aceleración de enlace de Gran Alacant a la carretera N-332 dirección Alicante".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 141

Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato menor:

- Objeto: Servicio de "*Redacción levantamiento de plano topográfico del carril de aceleración de enlace de Gran Alacant a la carretera N-332 dirección Alicante*".
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicataria: Dª. Lirios Lucas Pérez, con DNI [redacted]
- Importe adjudicación: 1.452,00 € (IVA incluido).
- Plazo de ejecución: 10 días.

SEGUNDO: Levantamiento topográfico presentado por la contratista el 01/06/2026, mediante registro de entrada n.º 2026-E-RE-10937.

TERCERO: Factura presentada por la adjudicataria, con nº 010044/2026, de fecha 01/06 /2026, por importe de 1.452,00 €, en concepto de la totalidad del contrato.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220260005818, por importe de 1.452,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6422 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Dª. Lirios Lucas Pérez, con DNI [redacted] correspondiente al contrato menor de servicio de *"Redacción levantamiento de plano topográfico del carril de aceleración de enlace de Gran Alacant a la carretera N-332 dirección Alicante"*:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 141

010044/2026	01/06/26	1.452,00 €	220260005818

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1150/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de control de plagas de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/07/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Rafaela Belmonte Torres, con NIF [redacted]
- Importe adjudicación: 129.001,27 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del 1 de septiembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/08/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/04/2026, por el que se autoriza la cesión del contrato a favor de la mercantil Rafaela Belmonte Nortes S.L., con CIF B25979246, cesionaria, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente conforme a todos los documentos que integran el contrato.

CUARTO: Documento de cesión del contrato administrativo formalizado el día 22/04/2026.

QUINTO: Factura correspondiente a septiembre de 2026, por importe de 5.375,05 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 141

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220260004189, por importe de 48.375,49 €

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6486 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Rafaela Belmonte Nortes S.L., con CIF B25979246, en concepto del contrato de "*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
F/260110	02/10/26	Septiembre 26	5.375,05 €	220260004189

ACTIVIADES.-Expediente 19057/2026. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

EXPEDIENTE: 19057/2026

REGISTRO: 2026-E-RE-16892 DE FECHA 18-08-2026

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA EN FAVOR DE **RUBIK ERNESTO AGUILERA ROMERO** NIE: [redacted]

ACTIVIDAD: OFICINA PARA EMPRESA CONSTRUCTORA

EPÍGRAFE: 5013 1

EMPLAZAMIENTO: AVDA. FERNANDO PEREZ OJEDA, 3 BAJO, LOCAL 2

PROPIETARIO INMUEBLE: QUILES ANTON, S.L. CIF: B54606835

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 141

REFERENCIA CATASTRAL: 3602702YH330S0002ES

M²: 93,09

DOCUMENTACIÓN: Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6510 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por RURIK ERNESTO AGUILERA ROMERO con NIE [redacted] para el ejercicio de la actividad de "OFICINA PARA EMPRESA CONSTRUCTORA", con emplazamiento en AVDA. FERNANDO PÉREZ OJEDA, 3, Bajo, Local 2, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210260000711, generada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 173,75 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 141

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

Actividades.- Expediente 4488/2023. Actividades y Ocupación de Vía Pública - Solicitud de Licencia Ambiental.- Inicio actividad		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
Primero: Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/04/2026, por el que se concede a Borocamp, S.L., el cambio de titularidad y la ampliación de la licencia ambiental para la actividad de para el ejercicio de la actividad de "Camping" con emplazamiento en la partida Valverde Bajo 2-1-1 de esta localidad.

Segundo: Visto el informe de conformidad emitido por la Técnico Municipal de este Ayuntamiento, una vez girada la segunda visita de comprobación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Tercero: Datos de la actividad:

Titular actividad: BOROCAMP, S.L., con CIF B54546197

Anterior titular: Vicente Bonmatí Irles, con CIF [redacted]

Propietario del inmueble (Según datos obrantes en el SEC): VAGRAVA BAHIA SL CON CIF B54537121

Referencia catastral (según datos obrantes en el SEC): 03121A005004370000LZ

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, calidad y control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6516 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Primero: Declarar constatada la adecuación de la actividad con el contenido de la licencia ambiental concedida, pudiendo iniciarse el ejercicio de la misma.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Tercero: Comunicar la presente resolución a las áreas municipales implicadas.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 14313/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de desarrollo, ejecución y seguimiento del programa municipal En Moviment" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 12/06/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de desarrollo, ejecución y seguimiento del programa municipal "En Moviment" en el municipio de Santa Pola, a través de la Unidad Activa de Ejercicio Físico (UAEF)*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Kinetic Performance, S.L., con C.I.F. B54798095.
- Importe adjudicación: 65.803,72 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 18 meses, a contar desde el día siguiente a su formalización, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 16/06/2026.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 141

TERCERO: Factura presentada por el contratista, en concepto del servicio prestado durante septiembre de 2026, por importe de 2.024,66 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260007657, por importe de 25.590,34 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6485 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Kinetic Performance, S.L., con C.I.F. B54798095, en concepto del contrato de *"Servicio de desarrollo, ejecución y seguimiento del programa municipal "En Moviment" en el municipio de Santa Pola, a través de la Unidad Activa de Ejercicio Físico (UAEF)"*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
SP115	30/09/26	Septiembre 26	2.024,66 €	220260007657

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7048/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato basado:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 141

- Objeto: "*Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante (de población desde 500 habitantes)*", Lote 2.

- Procedimiento: Contrato basado en el Lote 2 del Acuerdo Marco AMS6O-316/2024 " *Acuerdo Marco para el suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante, (de población desde 500 habitantes)*".

- Adjudicatario: Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842.

- Importe adjudicación: 269.330,90 €, impuestos incluidos.

- Duración: Dos años a contar desde el 01/09/2025, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Factura correspondiente a septiembre de 2026, por importe total de 11.222,12 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento contables D nº 220259000140, por importe de 134.665,45 € para el 2026.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6474 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842., en concepto del contrato de " *Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante (de población desde 500 habitantes)*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "D"
2026/202620607	30/09/26	Sept 26	11.222,12 €	220259000140

Actividades.- Expediente 22528/2026. Actividades y ocupación de Vía Pública - No autorización OVP en C/ Elche, 26		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 141

	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO.- Expediente instruido a instancia de AXEL MOENNING, de fecha 02/10/26, registro de entrada núm. 2026-E-RC-16314, de ocupación de vía pública frente a su establecimiento denominado "MEALBOX" dedicado a TAKE AWAY- COMIDA PARA LLEVAR., en la C/ Elche, núm. 26.

SEGUNDO.- Informe emitido por el Ingeniero técnico Industrial, de fecha 05/10/2026, en el que se concluye lo siguiente:

"*(...)A la vista de la documentación presentada, se informa* ***NO FAVORABLEMENTE*** *la ocupación de vía pública solicitada por el establecimiento* ***Mealbox****, situado en* ***C/ Elx nº 26****, al tratarse de una actividad declarada como* ***Take Away / comida a llevar****.*

En consecuencia, no procede autorizar la instalación de mesas, sillas, sombrillas, jardineras ni otros elementos auxiliares en vía pública vinculados a dicha actividad ".

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

- Ordenanza para la Ocupación de Vía Pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores y otros elementos auxiliares

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6458 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- No conceder a AXEL MOENNING, con NIF [redacted] autorización para la ocupación de vía pública, en la C/ Elche, 26-1-1, frente al establecimiento MEAL BOX, dedicado a TAKE AWAY- COMIDA PARA LLEVAR, por resultar incompatible con la naturaleza de la actividad declarada y con la finalidad propia de las terrazas reguladas por la

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 141

Ordenanza municipal de "Ocupación de vía pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores y otros elementos auxiliares"; según se desprende del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, que se adjunta al presente.

2º Notificar el presente acuerdo a AXEL MOENNING, a Rentas y a la Policía Local.

Documentos anexos:

- Anexo 11. INFORME TECNICO

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22572/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022 aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, en el que entre otros extremos, se resolvió en su artículo 26 las retribuciones por realización de servicios extraordinarios.

Con fecha 09/09/2026, por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se emite informe donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado servicios extraordinarios y número de horas en el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6483 de 6 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las gratificaciones al personal funcionario de la Policía Local que se establece en el anexo, en concepto de Servicios Extraordinarios realizadas durante el mes de agosto, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 98.889,66 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 141

Documentos anexos:

- Anexo 12. Anexo

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32133/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura de "Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 2: Gestión de residuos de poda" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 2: Gestión de residuos de poda.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Abornasa S.L., con CIF B03033057.
- Importe adjudicación: 22.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, 08/08/2024 y 25 /09/2025, por el que se autorizan las tres prórrogas previstas en el contrato, por lo que el plazo de ejecución finalizará el 11/10/2026.

CUARTO: Factura correspondiente a septiembre de 2026, por importe total de 645,04 €.

QUINTO: Albaranes y acta de conformidad de la factura.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 141

SEXTO: Documento contable AD n.º 220259000182, por importe de 16.500,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6489 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Abornasa S.L., con CIF B03033057, en concepto del contrato de servicio de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 2: Gestión de residuos de poda*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
N/2026001543	30/09/26	Sept 26	645,04 €	220259000182

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22156/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de apertura y vigilancia de la Sala de Estudio de la Biblioteca" de septiembre.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/12/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- *Objeto: "Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana".*
- *Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.*
- *Adjudicatario: Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016.*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 141

- *Importe adjudicación: 35.031,75 €, impuestos incluidos.*
- *Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año.*

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/12/2024, estableciendo en su Cláusula Cuarta el inicio del contrato el 01/01/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 03/10/2025, por el que se autoriza la prórroga anual del contrato, por el periodo de 01/01/2026 al 31/12/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en septiembre de 2026, por importe total de 2.070,84 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000197, por importe de 35.031,75.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6490 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016, en concepto del contrato de "Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
250.2026CRE	03/10/26	Septiembre 26	2.070,84 €	220259000197

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22679/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN JEFATURA ACCIDENTAL AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022 aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, en el que entre otros extremos, se resolvió en su artículo 22 las gratificaciones por Jefaturas accidentales.

Con fecha 09/09/2026, por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se emite informe donde consta relación de los miembros de la Policía Local y número de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6500 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las gratificaciones al personal funcionario de la Policía Local que se establece en el anexo, en concepto de Jefatura accidental realizadas durante el mes de agosto, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 539,44 €.

Documentos anexos:

- Anexo 13. Anexo

TURISMO. Expediente 22628/2025. Reconocer obligación factura INSYDE Trimestre 3		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Renovación Servicios Infotourist (portal web y pantallas táctiles) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/11/2025 a la empresa

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 141

INSYDE INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, S.L. por un importe de 2.487 € que más la repercusión del IVA (522,27 €) asciende a un total de 3.009,27 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 06/10/2026 por la responsable del contrato D. María del Carmen Martínez López y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-0540, de fecha 01/10/2026, por un importe total de 752,32 €, presentada por INSYDE INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6482 de 6 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
01/10/2026	Emit-0540	INSYDE INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, S.L.	752,32 €	220260003908

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17326/2024. Devolución de la garantía del contrato de "Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo en el marco del plan de recuperación, transformación y resilencia".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 28/11/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*PSTD - Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo en el marco del plan de recuperación, transformación y resilencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU*".

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 141

- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Hidráulicas La Foia, S.L., con CIF B53220125.
- Importe adjudicación: 520.844,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: 3 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.
- Plazo de garantía: 12 meses.
- Garantía definitiva: Certificado de seguro de caución por importe de 21.522,50 €, con n. º de operación 320240001792.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/12/2024.

TERCERO: Acta de recepción de las obras, formalizada el 22/08/2025.

CUARTO: Informe de fecha 29/09/2026, emitido por la Dirección Facultativa, en el que, efectuada visita de inspección, se enumeran una serie de desperfectos imputables a la empresa constructora.

QUINTO: Informe de fecha 02/10/2026, emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, en el que concluye que: "*(...) Se considera que tales desperfectos son causados no por el uso habitual, sino por defectos de construcción.- Por ello, se debe requerir a la empresa contratista para que repare estos desperfectos para poder proceder a la devolución de la garantía*".

SEXTO: Escrito presentado por el contratista el 06/10/2026, por el que comunica que ha procedido a reparar las deficiencias indicadas en los informes.

SÉPTIMO: Informe de fecha 07/10/2026, emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, en el que concluye que: "*(...) Personada la técnico municipal en las obras, se constata que las deficiencias detectadas han sido subsanadas, por lo que procede la devolución*".

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6527 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 141

1º.- Autorizar la devolución/cancelación del seguro de caución depositado por Hidráulicas La Foia, S.L., con CIF B53220125, en concepto de garantía definitiva del contrato de "*PSTD - Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo en el marco del plan de recuperación, transformación y resilencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU*", por importe de 21.522,50 €, con n.º de operación 320240001792.

El certificado de seguro de caución deberá ser retirado por representante o persona autorizada de la citada mercantil en la Tesorería Municipal. Previamente a dicha retirada, se deberá contactar con Tesorería por vía telefónica, a los efectos de concertar fecha y concretar la documentación acreditativa de la representación o autorización a presentar.

2º.- Notificar al contratista.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22790/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACION POR BOLSA DE HORAS. AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022 aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, en el que entre otros extremos, se resolvió en su artículo 24 las retribuciones por realización de Bolsas de Horas.

Con fecha 09/09/2026, por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se emite informe donde consta relación de los miembros de la Policía Local de bolsa de horas y número de bolsas que han realizado durante el mes de agosto.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6531 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 141

1.- Abonar las gratificaciones al personal funcionario de la Policía Local que se establece en el anexo, en concepto de Bolsa de horas realizadas durante el mes de agosto, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 20.527,78 €.

Documentos anexos:

- Anexo 14. Anexo

Expediente 15332/2023. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP terraza C/ Hernán Cortés, 14-1-2		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el expediente instruido a instancia de Dª. MARÍA SÁNCHEZ GUILLÉN, en representación de SANTA POLA FOODS & SPIRITS, SL, con número de identificación B44957520, de ocupación de vía pública frente a su establecimiento denominado "SINAPI FOOD AND DRINKS", sito en la C/ HERNÁN CORTES, 14-1-2, dedicado a BAR RESTAURANTE.

CONSIDERANDO: Que mediante instancia presentada por el titular en fecha 05/07/2023, se aportó la documentación técnica requerida, que fue revisada por los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe favorable de la Policía Local, de fecha 02/10/2026, cuya copia se adjunta.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe técnico favorable de fecha 09/09 /2026, cuya copia se adjunta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
-Ordenanza para la Ocupación de Vía Pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores y otros elementos auxiliares.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6521 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 141

Resolución:

1º.- Conceder a SANTA POLA FOODS & SPIRITS, SL, con número de identificación B44957520, autorización para la ocupación de vía pública, en la C/ HERNÁN CORTÉS, 14-1-2, frente al establecimiento BAR RESTAURANTE SINAPI FOOD AND DRINKS, conforme al plano que obra en el expediente y las condiciones establecidas en los informes reseñados en los antecedentes:

- Carácter: Anual, con concierto anual

- Metros: 50,00 m²

- Modelo C de la ordenanza de OVP (terraza con mesas, sillas y sombrillas)

2º Esta autorización se renovará automáticamente para el siguiente período, si no se produce modificación alguna y si ninguna de las partes comunica, al menos con 15 días de antelación al inicio de dicho período, su voluntad contraria a la renovación.

3º El titular deberá respetar en todo caso las condiciones detalladas respecto a la ubicación únicamente en la C/ Hernán Cortés, 14-1-2, y según el modelo y los metros solicitados.

4º Esta autorización se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y habilitarán a su titular a utilizar el espacio exclusivamente para la instalación de mesas, sillas y sombrillas que consten en la autorización y únicamente para la finalidad autorizada.

5º El titular de la actividad deberá cumplir en todo caso las condiciones generales, las prohibiciones y las obligaciones indicadas en la Ordenanza de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas.

6º El Ayto se reserva la facultad de inspección técnica para garantizar que el solicitante cumple las condiciones autorizadas, tanto de ocupación como técnicas.

7º Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

8º Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y a la Policía Local a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 15. sinapiterraza
- Anexo 16. INFORME TECNICO_2nda subsanación

ACTIVIDADES.-Expediente 10248/2022. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA		

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 141

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

EXPEDIENTE: 12048/2022

REGISTRO: 3786 DE FECHA 06/02/2020

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA EN FAVOR DE **IRIS PASTOR HURTADO; DNI: ***4347****

ACTIVIDAD:SALÓN DE PELUQUERÍA

EPÍGRAFE: 9721 1

EMPLAZAMIENTO: C/ SAN ANTONIO, 57-1-1

PROPIETARIO INMUEBLE: JERÓNIMO JUAN SOLER MUÑOZ DNI:***6984**

REFERENCIA CATASTRAL:4003805YH1340S0001UG

METROS 2: 64,28

DOCUMENTACIÓN: Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6519 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 141

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por IRIS PASTOR HURTADO con DNI ***4347**, para el ejercicio de la actividad de "SALÓN DE PELUQUERÍA", con emplazamiento en C/ SAN ANTONIO, 57-1-1, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 2020021000004, generada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 249,15 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

ACTIVIDADES.-Expediente 12417/2026. Licencia de Actividades y Espectáculos Públicos.-CAMBIO TITULARIDAD EXPEDIENTE		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

EXPEDIENTE: 12417/2026

REGISTRO: 2026-E-RE-21589 DE FECHA 29-09-2026

ASUNTO: CAMBIO TITULARIDAD EXPEDIENTE **EN FAVOR DE LUCIAN IOAN PASACARIU; NIE: ****9211***

ACTIVIDAD: CAFETERÍA-HELADERÍA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 141

EPÍGRAFE: 676.1

EMPLAZAMIENTO: C/ CAMPOAMOR, 2-1-6 (LOCAL 7) esquina con AVDA. ALCALDE FCO. CONEJERO BAS, 7, (LOCAL 6),

ANTERIOR TITULAR: PAOLO IMPERATORI NIE: ****0325*

PROPIETARIO INMUEBLE: BAMBINO HOYA, S.A. CIF: A03793064

REFERENCIA CATASTRAL: 4399605YH1249N0007RM; 4399605YH1249N0006EX.

M²: 78; 106

DOCUMENTACIÓN: **Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6528 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad del expediente 12417/2026 de licencia de apertura mediante declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "CAFETERÍA-HELADERÍA", con emplazamiento en C/ CAMPOAMOR, 2-1-6 (LOCAL 7) esquina con AVDA. ALCALDE FCO. CONEJERO BAS, 7, (LOCAL 6), de esta localidad a favor de LUCIAN IOAN PASACARIU. , con N.I.E. ****9211*.

2º Que continúen los trámites correspondientes del expediente con la nueva titularidad.

3º Notificar la presente a las partes interesadas y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

Expediente 5804/2024. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP terraza Restaurante Pizzería Sapori D'Italia

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 141

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Expediente instruido a instancia de D. ARCANGELO DELL AIRA, en representación de SAPORI D' ITALIA, CB, con número de identificación E54862032, de ocupación de vía pública frente a su establecimiento denominado "SAPORI D'ITALIA,", sito en la C/ HERNÁN CORTES, 10-1-2, dedicado a RESTAURANTE PIZZERÍA.

CONSIDERANDO: Que mediante instancia presentada por el titular en fecha 21/02/2025, se aportó la documentación técnica requerida, que fue revisada por los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe favorable de la Policía Local, de fecha 02/10/2026, cuya copia se adjunta.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe técnico favorable de fecha 17/08 /2026, cuya copia se adjunta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos
-Ordenanza para la Ocupación de Vía Pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores y otros elementos auxiliares

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6517 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Conceder a SAPORI D'ITALIA, CB, con número de identificación E54862032, autorización para la ocupación de vía pública, en la C/ HERNÁN CORTÉS, 10-1-2, frente al establecimiento RESTAURANTE PIZZERÍA SAPORI D'ITALIA, conforme al plano que obra en el expediente y las condiciones establecidas en los informes reseñados en los antecedentes:

- Carácter: Anual, con concierto anual

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 141

- Metros: 50,00 m²

- Modelo C de la ordenanza de OVP (terraza con mesas, sillas y sombrillas)

2º Esta autorización se renovará automáticamente para el siguiente período, si no se produce modificación alguna y si ninguna de las partes comunica, al menos con 15 días de antelación al inicio de dicho período, su voluntad contraria a la renovación.

3º El titular deberá respetar en todo caso las condiciones detalladas respecto a la ubicación únicamente en la C/ Hernán Cortés, 10-1-2, y según el modelo y los metros solicitados.

4º Esta autorización se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y habilitarán a su titular a utilizar el espacio exclusivamente para la instalación de mesas, sillas y sombrillas que consten en la autorización y únicamente para la finalidad autorizada.

5º El titular de la actividad deberá cumplir en todo caso las condiciones generales, las prohibiciones y las obligaciones indicadas en la Ordenanza de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas.

6º El Ayto se reserva la facultad de inspección técnica para garantizar que el solicitante cumple las condiciones autorizadas, tanto de ocupación como técnicas.

7º Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

8º Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y a la Policía Local a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 17. SAPORIDITALIATERRAZA
- Anexo 18. INFORME TECNICO_FAVORABLE

RECURSOS HUMANOS. Expediente 22689/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR PROLONGACIÓN INELUDIBLE. AGOSTO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 141

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022 aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, en el que entre otros extremos, se resolvió en sus artículos 25 y 26 las retribuciones por realización de servicios extraordinarios realizados por prolongaciones ineludibles.

Con fecha 09/09/2026, por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se emite informe donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado prolongaciones de jornada realizadas en el mes de agosto, por circunstancias ineludibles y extraordinarias.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6503 de 7 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las gratificaciones al personal funcionario de la Policía Local que se establece en el anexo, en concepto de Prolongación ineludible realizadas durante el mes de agosto, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 1.580,09 €.

Documentos anexos:

- Anexo 19. Anexo

MERCADOS. Expediente 22868/2026. STAND PUBLICIDAD AQUA SERVICE GRAN ALACANT		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. Alberto Gutiérrez Garrido en representación VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., CIF.: A41810920, de fecha 05.10.26, registro entrada núm. 22366, solicitando autorización para instalar dos stands de 1 m² cada uno, publicitando sus servicios

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 141

de distribución de agua mineral y bebida refrescante con dispensador para hogares y empresas, en la zona del Mercadillo de GRAN ALACANT, los jueves 15, 22 y 29 de octubre ; y consideradas las ordenanzas municipales

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6537 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar a D. Alberto Gutiérrez Garrido, DNI.: [redacted] en representación de , VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., CIF.: A41810920, para la instalación de dos stands de 1 m² cada uno, publicitando sus servicios de distribución de agua mineral y bebida refrescante con dispensador para hogares y empresas, en la zona del Mercadillo de GRAN ALACANT, los siguientes jueves: 15, 22 y 29 de octubre; sin reparto de ningún tipo de publicidad ni venta, sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local y Vigilantes del Mercadillo, que le indicarán dónde colocarse, habiendo aportado el seguro de responsabilidad civil que cubre dicha actividad.

2º Deberá dejar la zona expedita y limpia, una vez finalizada la instalación.

3º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

4º Comunicar el presente en forma al interesado, Vigilantes del Mercadillo, a la Policía Local y a las Sección de Rentas e Inspección Tributaria, a los efectos que proceda.

MERCADOS. Expediente 21171/2026. PUESTO ALGODÓN DULCE HALLOWEN EN GLORIETA EL VIERNES 30-10-26.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Dª. Tamara Alaguero Rodríguez, de fecha 15.09.26, en la que solicita autorización para la instalación de un puesto de algodón dulce, frutos secos, chuches

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 141

y baratijas con motivo de la Fiesta de Halloween, el viernes 30 de octubre en la Glorieta, se procede al estudio de la misma en base al art. 7 de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de la Venta no Sedentaria

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6538 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder autorización municipal en precario para la instalación abajo relacionada, con motivo de la Fiesta de Carnaval en la Plaza de la Glorieta, en la fachada del Castillo al lado derecho de la puerta mirando de frente, entre palmeras, sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local, así como condicionada al cumplimiento de los requisitos y aportación de documentación que se señalan y al mantenimiento de las condiciones de la documentación aportada, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones por parte de los Servicios Técnicos Municipales de las certificaciones de carácter técnico presentadas:

- **AUTORIZADO: Dª. TAMARA ALAGUERO RODRÍGUEZ**
- **D.N.I.:** [redacted]
- **EMPLAZAMIENTO: PZA. GLORIETA (FACHADA CASTILLO)**
- **INSTALACIÓN: PUESTO ALGODÓN DULCE, FRUTOS SECOS, CHUCHES Y BARATIJAS.**
- **FECHA: VIERNES 30-10-2026**
- **METROS: 3X2**

2º En el plazo de 5 días, desde el recibo de la notificación, y en todo caso, previamente a la instalación, deberán aportar a estas Oficinas Municipales justificante de:

- Pago de las tasas municipales, según liquidación practicada por la Sección de Rentas e Inspección Tributaria.

3º Que por los Servicios Eléctricos Municipales se realice el montaje de la instalación eléctrica para la conexión al suministro eléctrico municipal y se le proporcione el suministro eléctrico necesario, previa presentación imprescindible del Certificado de Instalación Eléctrica correspondiente.

4º Todas las personas que estén al frente de la actividad deberán disponer del certificado de formación en manipulación de alimentos. Posteriormente a la instalación se cursará visita de

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 141

inspección sanitaria en la que se constatará que todo cumpla con la legalidad y si se observase alguna deficiencia deberá subsanarse, y caso de no ser subsanable se entenderá que estas licencias quedan anuladas.

5º La instalación deberá estar desmontada una vez finalizado el plazo de autorización de la misma, dejando la zona expedita y limpia, debiendo utilizar algún material que proteja el suelo durante dicha ocupación y mantener la zona de la instalación y en un perímetro de 10 m. totalmente limpia, en todo momento, con ausencia de papeles, manchas en la acera, etc.

6º Comunicar el presente en forma a la interesada, Sección de Rentas e Inspección Tributaria y Policía Local.

7º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

MERCADOS. Expediente 22040/2026. PUESTO CASTAÑAS GLORIETA NAVIDADES		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Dª. Tamara Alaguero Rodríguez, de fecha 27.09.26, en la que solicita autorización para la instalación de un puesto de castañas, con motivo de la Fiestas Navideñas, del 31 de octubre 2026 al 6 de enero 2027, se procede al estudio de la misma en base al art. 7, de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de la Venta no Sedentaria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6541 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder autorización municipal en precario para la instalación abajo relacionada, con motivo de la Fiestas Navideñas, en la Plaza de la Glorieta, entre las terrazas de la Heladería "La Ibense" y Cafetería "Juande", sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local, así como condicionada al cumplimiento de los requisitos y aportación de documentación que se señalan y al mantenimiento de las

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 141

condiciones de la documentación aportada, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones por parte de los Servicios Técnicos Municipales de las certificaciones de carácter técnico presentadas:

- **AUTORIZADO: Dª. TAMARA ALAGUERO RODRÍGUEZ**
- **D.N.I.:** [redacted]
- **EMPLAZAMIENTO: PZA. GLORIETA ENTRE TERRAZAS LA IBENSE Y JUANDE**
- **INSTALACIÓN: PUESTO CASTAÑAS**
- **FECHA: DEL 31 DE OCTUBRE 2026 AL 6 DE ENERO 2027**
- **METROS: 1X1**

2º En el plazo de 5 días, desde el recibo de la notificación, y en todo caso, previamente a la instalación, deberán aportar a estas Oficinas Municipales justificante de:

- Pago de las tasas municipales, según liquidación practicada por la Sección de Rentas e Inspección Tributaria.

3º Que por los Servicios Eléctricos Municipales se realice el montaje de la instalación eléctrica para la conexión al suministro eléctrico municipal y se le proporcione el suministro eléctrico necesario, previa presentación imprescindible del Certificado de Instalación Eléctrica correspondiente.

4º Todas las personas que estén al frente de la actividad deberán disponer del certificado de formación en manipulación de alimentos. Posteriormente a la instalación se cursará visita de inspección sanitaria en la que se constatará que todo cumpla con la legalidad y si se observase alguna deficiencia deberá subsanarse, y caso de no ser subsanable se entenderá que estas licencias quedan anuladas.

5º La instalación deberá estar desmontada una vez finalizado el plazo de autorización de la misma, dejando la zona expedita y limpia, debiendo utilizar algún material que proteja el suelo durante dicha ocupación y mantener la zona de la instalación y en un perímetro de 10 m. totalmente limpia, en todo momento, con ausencia de papeles, manchas en la acera, etc.

6º Comunicar el presente en forma al interesada, Sección de Rentas e Inspección Tributaria y Policía Local.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 141

7º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

MERCADOS. Expediente 22042/2026. PUESTO ALGODÓN NAVIDADES EN GLORIETA.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Dª. Tamara Alaguero Rodríguez, de fecha 27.09.26, en las que solicita autorización para la instalación de un puesto de algodón dulce, frutos secos, chuches y baratijas, con motivo de la Fiestas Navideñas, del 18 de diciembre 2026 al 6 de enero 2027, se procede al estudio de la misma en base al art. 7, de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de la Venta no Sedentaria

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6542 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder autorización municipal en precario para la instalación abajo relacionada, con motivo de la Fiestas Navideñas, en la Plaza de la Glorieta, entre las terrazas de la Heladería "La Ibense" y Cafetería "Juande", sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local, así como condicionada al cumplimiento de los requisitos y aportación de documentación que se señalan y al mantenimiento de las condiciones de la documentación aportada, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones por parte de los Servicios Técnicos Municipales de las certificaciones de carácter técnico presentadas:

- **AUTORIZADO: Dª. TAMARA ALAGUERO RODRÍGUEZ**
- **D.N.I.:** [redacted]
- **EMPLAZAMIENTO: PZA. GLORIETA ENTRE TERRAZAS LA IBENSE Y JUANDE**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 141

- **INSTALACIÓN: PUESTO ALGODÓN DULCE, CHUCHES, FRUTOS SECOS Y BARATIJAS**
- **FECHA: DEL 18 DE DICIEMBRE 2026 AL 6 DE ENERO 2027**
- **METROS: 3X2**

2º En el plazo de 5 días, desde el recibo de la notificación, y en todo caso, previamente a la instalación, deberán aportar a estas Oficinas Municipales justificante de:

- Pago de las tasas municipales, según liquidación practicada por la Sección de Rentas e Inspección Tributaria.

3º Que por los Servicios Eléctricos Municipales se realice el montaje de la instalación eléctrica para la conexión al suministro eléctrico municipal y se le proporcione el suministro eléctrico necesario, previa presentación imprescindible del Certificado de Instalación Eléctrica correspondiente.

4º Todas las personas que estén al frente de la actividad deberán disponer del certificado de formación en manipulación de alimentos. Posteriormente a la instalación se cursará visita de inspección sanitaria en la que se constatará que todo cumpla con la legalidad y si se observase alguna deficiencia deberá subsanarse, y caso de no ser subsanable se entenderá que estas licencias quedan anuladas.

5º La instalación deberá estar desmontada una vez finalizado el plazo de autorización de la misma, dejando la zona expedita y limpia, debiendo utilizar algún material que proteja el suelo durante dicha ocupación y mantener la zona de la instalación y en un perímetro de 10 m. totalmente limpia, en todo momento, con ausencia de papeles, manchas en la acera, etc.

6º Comunicar el presente en forma a la interesada, Sección de Rentas e Inspección Tributaria y Policía Local.

7º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

GOBERNACIÓN. Expediente 22798/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 141

Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 06 /10/2026 12:39, [redacted] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6540 de 7 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [redacted].**

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

Actividades.- Expediente 11686/2025. Licencia de Actividad (Modificación o Renuncia).- Cambio titularidad licencia y aprobación modificación NO sustancial de licencia de actividad		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 141

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30/10/2025, autoriza el cambio de titularidad de la licencia de apertura, solicitada por Don Javier Hurtado Andreu, en representación de INVERSIONES Y DESARROLLOS NUMANCIA, S.L. con C.I.F. B87804811, para el ejercicio de la actividad de "HOTEL Y RESTAURANTE", sita en la C/ ELCHE, 29-1-2.

SEGUNDO.- Por la citada empresa, se presenta escrito de fecha 17/11/2025, registro núm. 2025-E-RE-19434, solicitando la modificación NO SUSTANCIAL de la la citada licencia.

TERCERO.- Por AIROA HOTELS, se solicita el cambio de titularidad de la citada licencia, mediante instancia de fecha 27/07/2026, registro de entrada núm.2026-E-RE-15301 .

CUARTO.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18/08/2026, núm 2026-2212, se aprueba la liquidación número 2026/0000006231, emitida por el Departamento de Rentas a AIROA HOTELS, S.L., con CIF B27689959, por importe de 5.703,72 euros, para el cambio de titularidad de la licencia de actividad del hotel Dorma Gaudea, sito en la C/ Elche, núm 29.

QUINTO.- Consta en el expediente el justificante del pago de la liquidación, de fecha 19/08 /2026, por importe de 5.703,72 euros.

SEXTO.- Por el Ingeniero Técnico Industrial, se emite informe de fecha 07/10/1969, en el que se concluye lo siguiente:

" (…)no existen inconvenientes técnicos para la continuación de la tramitación de la modificación de licencia ambiental, con los condicionamientos anteriormente indicados. Por tanto, procede continuar con la tramitación del expediente.".

SÉPTIMO.- Datos de la Actividad

- Anterior titular de la actividad: INVERSIONES Y DESARROLLOS NUMANCIA, S.L..- CIF B87804811

- Propietario del inmueble: INVERSIONES Y DESARROLLOS NUMANCIA S.L. .- CIF B87804811

- Referencia catastral:4003201YH1340S0001HG

- Epígrafe: 681

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6555 de 8 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura, solicitada por AIROA HOTELS, S.L., con CIF B27689959, para el ejercicio de la actividad de "HOTEL Y RESTAURANTE", sita en la C/ ELCHE, 29-1-2., con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial.

2º.- Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º.- No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º.- Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV Nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º.- Aprobar la modificación NO sustancial de la licencia de actividad "Hotel y Restaurante", sita en la C/ Elche, 29-1-2, en base al informe técnico emitido con fecha 07/10/2026, que se adjunta al presente acuerdo.

6º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y a SUMA, a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 20. INFORME TÉCNICO rectificado

ACTIVIDADES.-Expediente 20798/2026. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 141

EXPEDIENTE: 20798/2026

REGISTRO: 2026-E-RE-19084 DE FECHA: 10/09/2026

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA EN FAVOR DE JACKSON ANDRÉS LONDOÑO CAMACHO; NIE: ****2450***

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA

EPÍGRAFE: 972.1

EMPLAZAMIENTO: C/ SANTA ISABEL, 28 esquina C/ SAN ANTONIO, 51-1-2

PROPIETARIO INMUEBLE MILAGROS TELLO CARRIO DNI: ***5862**

REFERENCIA CATASTRAL: 4003807YH1340S0002EH

M²: 94

DOCUMENTACIÓN: Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6534 de 8 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por JACKSON ANDRÉS LONDOÑO CAMACHO con NIE ****2450*, para el ejercicio de la actividad de "PELUQUERÍA", con emplazamiento en C/ SANTA ISABEL, 28 esquina C/ SAN ANTONIO, 51-1-2, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 141

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0180260006406, generada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 277,38 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

INFRAESTRUCTURA- Expediente 1969/2026. Autorizar cambio titular vado Nápoles, 15		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada en este Ayuntamiento, registro de entrada n.º 2026-E-RC-1236, de fecha 23/01/2026, en la que solicita el cambio de titularidad del vado n.º 1832 sito en la C/ Nápoles, 115. de esta localidad a favor de Don Don Roberto Antonio Pardines Recio con D. N.I. [redacted] (Titular anterior: Don Juan Francisco Naranjo Cánovas)

Comprobada que la documentación presentada es correcta, y tras el informe favorable de la ITOP,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6561 de 8 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 141

PRIMERO. Conceder el cambio de Titularidad de la Licencia de Vado con placa n.º1832 del *local* situado en la C/ Nápoles, 15 cuya referencia catastral es 7408801YH1370N0001EL, de esta localidad, a favor de Don Roberto Antonio Pardines Recio, con las mismas características que la Licencia de Vado originaria.

SEGUNDO. Proceder a la modificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y, notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución.

SEGUNDO. Notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

ACTIVIDADES.-Expediente 14876/2022. CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD INOCUA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

EXPEDIENTE: 14876/2022

REGISTRO: 2026-E-RC-12761 DE FECHA 05/08/2026

ASUNTO: CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD **EN FAVOR DE JESÚS SEMPERE RUIZ**

ACTIVIDAD: VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

EPÍGRAFE: 647.1

EMPLAZAMIENTO: C/ DEAN LLÓPEZ, 11-1-2

ANTERIOR TITULAR: BENAMMI EL OUAHABI FOUAD NIE: ****0326*

PROPIETARIO INMUEBLE: AGNE KASPARAVICIENE NIE: ****4835*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 141

REFERENCIA CATASTRAL: 4202601YH1340S0008KX

METROS 2: 11

DOCUMENTACIÓN: **Revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 06/2014, de 25 de Julio, de la Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6545 de 8 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la actividad, solicitado por JESUS SEMPERE RUIZ, con DNI. ***5426**, para el ejercicio de la actividad de "VENTA MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN.", sito en la C/ DEAN LLÓPEZ, 11-1-2, de esta localidad, con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV Nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º Aprobar la liquidación número 20260000998196, generada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 90,15€.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

B) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 141

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de las Concejalías cuya argumentación obra en los expedientes.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 22492/2026. Contrato Menor - PLACAS Y LUCES EMERGENCIA PARA CENTRO SERVICIOS SOCIALES GRAN ALACANT		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 13/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: adquisición de placas y luces de emergencia para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rafael García Navajas, en el que se establece que la necesidad viene motivada con la finalidad de subsanar las deficiencias señaladas en el informe desfavorable de viabilidad para la autorización de funcionamiento del Centro Social de Atención Primaria Gran Alacant, emitido por la Dirección Territorial de Alicante.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por OSCAR MARCOS FRUCTUOSO, con NIF [redacted] con número de presupuesto 21 y por un importe de 114,39 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013445 por importe de 114,39 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 141

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6613 de 13 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por OSCAR MARCOS FRUCTUOSO para la contratación de adquisición de placas y luces de emergencia para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 114,39 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013445

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de OSCAR MARCOS FRUCTUOSO, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - adquisición de placas y luces de emergencia para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant
*Precio del contrato - 114,39 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Rafael García Navajas E-mail: social1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 141

Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "19 Servicios Sociales"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Museos y Patrimonio histórico. Expediente 23029/2026. Aprob Contrato Menor tareas arreglo sistema BT MUSEOS		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Cultura con fecha 13/10/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: tareas subsanación defectos encontrados en el sistema eléctrico de baja tensión.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerda Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por tareas subsanación defectos encontrados en el sistema eléctrico de baja tensión.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Electricidad Larios 2018 S.L.U, con NIF B42577197, con número de presupuesto 181 y por un importe de 2.879,8 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 141

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260013543 por importe de 2.879,8 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6611 de 13 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Electricidad Larios 2018 S.L.U para la contratación de tareas subsanación defectos encontrados en el sistema eléctrico de baja tensión.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.879,8 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013543

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Electricidad Larios 2018 S.L.U, con CIF B42577197, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - tareas subsanación defectos encontrados en el sistema eléctrico de baja tensión.
*Precio del contrato - 2.879,8 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA DESDE A APROBACIÓN
*Plazo de garantía - 2 AÑOS
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerda Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 141

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "670- Museos y Patrimonio histórico"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5894/2025. Contrato de Servicios. Aprobación expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y el Servicio de Ayuda a Domicilio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (SAAD).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:\

- De conformidad con los dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por acuerdo de la Junta de Gobierno

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 141

Local, de fecha 27/08/2026, se aprueba el inicio del expediente para la licitación de *Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y el Servicio de Ayuda a Domicilio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (SAAD).*

- Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por D. Rafael García Navajas, Trabajador Social municipal, exponiendo que viene motivada: *de una parte, por la obligatoriedad de gestionar el servicio por los medios y procedimientos legalmente establecidos, dado el carácter de derecho subjetivo de ciudadanía que reviste el servicio SAD/ SAAD, y atendiendo a las obligaciones de gestión municipal del mismo, según normativa sectorial de aplicación. Y de otra parte, por la obligación de dar respuesta a las necesidades sociales y de habilidades para la vida diaria de los colectivos de Tercera Edad, personas dependientes, enfermos mentales y otros colectivos que estén en riesgo, todo ello en virtud de lo dispuesto en la siguiente normativa:*

-Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 25 y 26.

-Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, artículo 33.3.k)

-Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

-Decreto 62/2017, de la Comunidad Valenciana, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación

- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por los que se va a regir la indicada contratación,

- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 06/10/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 141

- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6609 de 13 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: *Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y el Servicio de Ayuda a Domicilio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (SAAD)*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.363.058,82 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación 6DM45DJL2L95K6TNLWMJ5PEJK, y de Prescripciones Técnicas con Cód. Validación 9T4C24SZK5D5EN66RRFWNZ92F, por los que se va a regir la citada contratación.

TERCERO. Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 1.417.581,17 €.

Base Imponible: 1.363.058,82 €

IVA: 54.522,35 €

con cargo al documento de Retención de Crédito número: 220260011232 y 220269000125.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEXTO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 14331/2026. Contrato de Servicios. Aprobación expediente de contratación del Servicio de reparación de los centros de transformación de propiedad municipal de Santa Pola.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 141

Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:\

- De conformidad con los dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 03/09/2026, se aprueba el inicio del expediente para la licitación de S *ervicio de reparación de los centros de transformación de propiedad municipal de Santa Pola.*

- Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnica Industrial municipal, exponiendo que viene motivada: *por la obligación de dar cumplimiento a las condiciones técnicas y garantías de seguridad, a las que han de someterse las instalaciones eléctricas de alta tensión, según lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas C ITC-RAT 01 a 23, a fin de proteger las personas y la integridad y funcionalidad de los bienes que pueden resultar afectados por las mismas.*

- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación

- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por los que se va a regir la indicada contratación,

- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 06/10/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 141

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6608 de 13 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: S*ervicio de reparación de los centros de transformación de propiedad municipal de Santa Pola*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 70.366,34 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación 4W2R99RZY39P9AN9YZ37ASXF4, y de Prescripciones Técnicas con Cód. Validación NPESQ2M2PGRALQL7XPPPY33SQ, por los que se va a regir la citada contratación.

TERCERO. Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 70.366,34 €.

Base Imponible: 58.154,00 €

IVA: 12.212,34 €

con cargo al documento de Retención de Crédito número: 220260011625 y 220269000128.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEXTO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

Expediente 16472/2026. Deportes - Autorización de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, solicitada por SPORTING SANTA POLA CLUB DE FUTBOL		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 141

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º.- La entidad deportiva SPORTING SANTA POLA CLUB DE FÚTBOL presentó solicitud de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, mediante el modelo del Anexo II del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas, Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Ayuntamiento de Santa Pola (en adelante, el Reglamento).

2º.- Obra en el expediente la documentación aportada por la entidad conforme al artículo 17.2.1 del Reglamento y a la Circular Informativa del Servicio Municipal de Deportes de 25 /08/2026 (cumplimiento de la Ley 2/2011 y de la Ley 2/2022 de la Comunitat Valenciana), así como la aportada en contestación, en su caso, al requerimiento de documentación efectuado.

3º.- Consta informe técnico del Técnico Medio en Deportes, sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en el Reglamento y en la normativa autonómica de aplicación, en el que se informa que la solicitud reúne dichos requisitos.

4º.- Consta informe de disponibilidad de espacios deportivos, en el que se determinan las instalaciones y franjas horarias disponibles.

5º.- Tramitado el procedimiento previsto en el artículo 17.5 del Reglamento, incluida, en su caso, la resolución provisional de asignación de espacios y el trámite de alegaciones, se ha elaborado el **cuadrante definitivo** de asignación de espacios y horarios (**Anexo I**), aplicando el informe de disponibilidad y los criterios de prioridad del artículo 17.7 del Reglamento.

6º.- Se incorpora al expediente el documento de **Normas y condiciones de uso de las instalaciones deportivas municipales, temporada 2026/2027 (Anexo II)**, que se notificará junto con la resolución.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1º.- Competencia. Los municipios ejercen competencias en materia de actividades e instalaciones deportivas (art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Comunitat Valenciana) y les corresponde aprobar la normativa reguladora del uso de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales y gestionarlos (art. 7.2 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo). El órgano encargado de resolver las autorizaciones de espacios deportivos es la persona titular de la Concejalía de Deportes, que fija en la resolución la instalación, el horario, la vigencia y las tasas a abonar (art. 17.1 del Reglamento).

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 141

2º.- Naturaleza de la autorización. Las instalaciones deportivas municipales son bienes de dominio público afectos al servicio público del deporte (art. 3 del Reglamento). La autorización tiene carácter discrecional, atendiendo a la disponibilidad de las instalaciones; se extingue al cumplirse el plazo establecido, queda sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales del Reglamento o de las particulares fijadas en el acto de autorización, y puede ser revocada por razones de interés público sin generar derecho a indemnización (arts. 6.3 y 17.7 del Reglamento).

3º.- Requisitos. La entidad ha acreditado los requisitos del artículo 17.2 del Reglamento y de la normativa autonómica (Ley 2/2011, Ley 2/2022 y Decreto 102/2025), conforme se indica en el informe técnico.

4º.- Asignación de espacios. La asignación se ajusta al informe de disponibilidad, el cuadrante definitivo que se adjunta y a las reglas del artículo 17 del Reglamento sobre duración de las sesiones (art. 17.6), prioridad (art. 17.7) y reasignación de espacios (art. 17.9).

5º.- Tasas. La utilización de las instalaciones está sujeta a las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales (art. 3), sin perjuicio de las bonificaciones (art. 4) y exenciones (art. 5) que procedan, y su pago es requisito previo para el acceso (art. 4 del Reglamento; art. 7 de la Ordenanza Fiscal).

6º- Régimen de incumplimiento. El incumplimiento de las condiciones de la autorización puede dar lugar a la expulsión de la instalación (art. 10.2), la pérdida de la reserva periódica (art. 17.9), la suspensión o revocación de la autorización (arts. 6.3 y 27.2) y a las sanciones de los artículos 25 a 28 del Reglamento y de la legislación sectorial.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6663 de 15 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar al SPORTING SANTA POLA CLUB DE FÚTBOL con NIF G13815873 el uso de las instalaciones deportivas municipales, en las instalaciones, días, horarios y vigencia que constan en el **cuadrante definitivo (Anexo I)**, que forma parte de la presente resolución.

2º.- La autorización se concede con carácter discrecional y queda sujeta al Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas, Infraestructura y Equipamiento Deportivo, a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas y a las **Normas y condiciones de uso (Anexo II)**, cuyo contenido la entidad debe cumplir y trasladar a su junta directiva, personal técnico, deportistas, familias y acompañantes. Los apartados del Anexo II marcados como **(CP)** tienen la consideración de **condiciones particulares** de la autorización, a los efectos del artículo 6.3 del Reglamento.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 141

3º.- Autorizar la exención de pago de tasas conforme al artículo 5.2.b de la Ordenanza Fiscal, al derivarse de la competición oficial de la entidad, incluidos los correspondientes entrenamientos, y acreditarse la inscripción en la federación y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.

4º.- Obligaciones de la entidad. Durante toda la vigencia de la autorización, la entidad deberá:

- Mantener vigentes los seguros, declaraciones responsables, certificados y demás documentación exigidos, presentando la renovación de aquellos que venzan durante la temporada, como máximo, el mismo día de su vencimiento.
- Comunicar a la Concejalía de Deportes cualquier cambio en las condiciones iniciales de su solicitud o en la documentación aportada, y las altas y bajas de su personal técnico antes de que ejerza en las instalaciones.
- Comunicar a la Concejalía los horarios de los partidos que dispute en el municipio con una semana de antelación, conforme al artículo 17.8 del Reglamento.
- Cumplir las obligaciones derivadas de la Ley 2/2011 y de la Ley 2/2022 de la Comunitat Valenciana, cuyo control corresponde a la Inspección Deportiva de la Generalitat.

5º.- Extinción y modificación. La autorización se extinguirá al concluir el plazo de vigencia fijado a **30/06/2027** y quedará sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales o particulares, en los términos del artículo 6.3 del Reglamento. El Ayuntamiento podrá modificar el cuadrante, dividir o reasignar espacios cuando concurra causa justificada o mayor disponibilidad (arts. 17.6.3 y 17.9), obras en la instalación deportiva y la autorización podrá ser revocada en cualquier momento por razones de interés público, sin derecho a indemnización (art. 6.3).

6º.- Responsabilidad. La entidad titular de la autorización responde de los daños ocasionados en las instalaciones por sus deportistas, miembros, técnicos y acompañantes, y de los daños personales que se produzcan durante el desarrollo de la actividad, para lo cual debe disponer de los seguros exigidos (arts. 7.4 y 25.1 del Reglamento).

7º.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, por medios electrónicos, acompañada del cuadrante definitivo (Anexo I) y de las Normas y condiciones de uso (Anexo II), con indicación de los recursos que procedan.

8º.- Dar traslado al Servicio Municipal de Deportes y al personal encargado de las instalaciones afectadas, para el control del uso conforme al cuadrante y a las condiciones de la autorización.

Relación de anexos:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 141

- Anexo I. Cuadrante definitivo de asignación de espacios y horarios, temporada 2026 /2027.

- Anexo II. Normas y condiciones de uso de las instalaciones deportivas municipales, temporada 2026/2027.

Documentos anexos:

- Anexo 21. CUADRANTE HORARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS - sporting (2)

- Anexo 22. ANEXO REGLAS INSTALACIONES

Expediente 16467/2026. Deportes - Autorización de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, solicitada por SANTA POLA CLUB DE FUTBOL		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES.

1º.- La entidad deportiva SANTA POLA CLUB DE FUTBOL presentó solicitud de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, mediante el modelo del Anexo II del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas, Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Ayuntamiento de Santa Pola (en adelante, el Reglamento).

2º.- Obra en el expediente la documentación aportada por la entidad conforme al artículo 17.2.1 del Reglamento y a la Circular Informativa del Servicio Municipal de Deportes de 25 /08/2026 (cumplimiento de la Ley 2/2011 y de la Ley 2/2022 de la Comunitat Valenciana), así como la aportada en contestación, en su caso, al requerimiento de documentación efectuado.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 141

3º.- Consta informe técnico del Técnico Medio en Deportes, sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en el Reglamento y en la normativa autonómica de aplicación, en el que se informa que la solicitud reúne dichos requisitos.

4º.- Consta informe de disponibilidad de espacios deportivos, en el que se determinan las instalaciones y franjas horarias disponibles.

5º.- Tramitado el procedimiento previsto en el artículo 17.5 del Reglamento, incluida, en su caso, la resolución provisional de asignación de espacios y el trámite de alegaciones, se ha elaborado el **cuadrante definitivo** de asignación de espacios y horarios (**Anexo I**), aplicando el informe de disponibilidad y los criterios de prioridad del artículo 17.7 del Reglamento.

6º.- Se incorpora al expediente el documento de **Normas y condiciones de uso de las instalaciones deportivas municipales, temporada 2026/2027 (Anexo II)**, que se notificará junto con la resolución.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1º.- Competencia. Los municipios ejercen competencias en materia de actividades e instalaciones deportivas (art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Comunitat Valenciana) y les corresponde aprobar la normativa reguladora del uso de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales y gestionarlos (art. 7.2 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo). El órgano encargado de resolver las autorizaciones de espacios deportivos es la persona titular de la Concejalía de Deportes, que fija en la resolución la instalación, el horario, la vigencia y las tasas a abonar (art. 17.1 del Reglamento).

2º.- Naturaleza de la autorización. Las instalaciones deportivas municipales son bienes de dominio público afectos al servicio público del deporte (art. 3 del Reglamento). La autorización tiene carácter discrecional, atendiendo a la disponibilidad de las instalaciones; se extingue al cumplirse el plazo establecido, queda sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales del Reglamento o de las particulares fijadas en el acto de autorización, y puede ser revocada por razones de interés público sin generar derecho a indemnización (arts. 6.3 y 17.7 del Reglamento).

3º.- Requisitos. La entidad ha acreditado los requisitos del artículo 17.2 del Reglamento y de la normativa autonómica (Ley 2/2011, Ley 2/2022 y Decreto 102/2025), conforme se indica en el informe técnico.

4º.- Asignación de espacios. La asignación se ajusta al informe de disponibilidad, el cuadrante definitivo que se adjunta y a las reglas del artículo 17 del Reglamento sobre duración de las sesiones (art. 17.6), prioridad (art. 17.7) y reasignación de espacios (art. 17.9).

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 141

5º.- Tasas. La utilización de las instalaciones está sujeta a las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales (art. 3), sin perjuicio de las bonificaciones (art. 4) y exenciones (art. 5) que procedan, y su pago es requisito previo para el acceso (art. 4 del Reglamento; art. 7 de la Ordenanza Fiscal).

6º- Régimen de incumplimiento. El incumplimiento de las condiciones de la autorización puede dar lugar a la expulsión de la instalación (art. 10.2), la pérdida de la reserva periódica (art. 17.9), la suspensión o revocación de la autorización (arts. 6.3 y 27.2) y a las sanciones de los artículos 25 a 28 del Reglamento y de la legislación sectorial.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6665 de 15 de octubre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar al SANTA POLA CLUB DE FÚTBOL con NIF G03496619 el uso de las instalaciones deportivas municipales, en las instalaciones, días, horarios y vigencia que constan en el **cuadrante definitivo (Anexo I)**, que forma parte de la presente resolución.

2º.- La autorización se concede con carácter discrecional y queda sujeta al Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas, Infraestructura y Equipamiento Deportivo, a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas y a las **Normas y condiciones de uso (Anexo II)**, cuyo contenido la entidad debe cumplir y trasladar a su junta directiva, personal técnico, deportistas, familias y acompañantes. Los apartados del Anexo II marcados como **(CP)** tienen la consideración de **condiciones particulares** de la autorización, a los efectos del artículo 6.3 del Reglamento.

3º.- Autorizar la exención de pago de tasas conforme al artículo 5.2.b de la Ordenanza Fiscal, al derivarse de la competición oficial de la entidad, incluidos los correspondientes entrenamientos, y acreditarse la inscripción en la federación y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.

4º.- Obligaciones de la entidad. Durante toda la vigencia de la autorización, la entidad deberá:

- Mantener vigentes los seguros, declaraciones responsables, certificados y demás documentación exigidos, presentando la renovación de aquellos que venzan durante la temporada, como máximo, el mismo día de su vencimiento.
- Comunicar a la Concejalía de Deportes cualquier cambio en las condiciones iniciales de su solicitud o en la documentación aportada, y las altas y bajas de su personal técnico antes de que ejerza en las instalaciones.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 141

- Comunicar a la Concejalía los horarios de los partidos que dispute en el municipio con una semana de antelación, conforme al artículo 17.8 del Reglamento.

- Cumplir las obligaciones derivadas de la Ley 2/2011 y de la Ley 2/2022 de la Comunitat Valenciana, cuyo control corresponde a la Inspección Deportiva de la Generalitat.

5º.- Extinción y modificación. La autorización se extinguirá al concluir el plazo de vigencia fijado a **30/06/2027** y quedará sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales o particulares, en los términos del artículo 6.3 del Reglamento. El Ayuntamiento podrá modificar el cuadrante, dividir o reasignar espacios cuando concurra causa justificada o mayor disponibilidad (arts. 17.6.3 y 17.9), obras en la instalación deportiva y la autorización podrá ser revocada en cualquier momento por razones de interés público, sin derecho a indemnización (art. 6.3).

6º.- Responsabilidad. La entidad titular de la autorización responde de los daños ocasionados en las instalaciones por sus deportistas, miembros, técnicos y acompañantes, y de los daños personales que se produzcan durante el desarrollo de la actividad, para lo cual debe disponer de los seguros exigidos (arts. 7.4 y 25.1 del Reglamento).

7º.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, por medios electrónicos, acompañada del cuadrante definitivo (Anexo I) y de las Normas y condiciones de uso (Anexo II), con indicación de los recursos que procedan.

8º.- Dar traslado al Servicio Municipal de Deportes y al personal encargado de las instalaciones afectadas, para el control del uso conforme al cuadrante y a las condiciones de la autorización.

Relación de anexos:

- Anexo I. Cuadrante definitivo de asignación de espacios y horarios, temporada 2026 /2027.

- Anexo II. Normas y condiciones de uso de las instalaciones deportivas municipales, temporada 2026/2027.

Documentos anexos:

- Anexo 23. CUADRANTE HORARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS - santa pola (2)

- Anexo 24. ANEXO REGLAS INSTALACIONES

Aquarium- Expediente 22567/2026. Aprob Contrato Menor suministro medios audiovisuales para renovación museográfica Aquarium

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 141

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PESCA, AQUARIUM Y BARCO ESTEBAN GONZÁLEZ con fecha 14/10 /2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: para adquisición de medios audiovisuales para la renovación museográfica del Aquarium.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIA JOSE CERDÁ BERTOMEU, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: para adquisición de medios audiovisuales para la renovación museográfica del Aquarium.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SEMPERE Y ANDREU SL (electrodomésticos VERSEM), con NIF B53005021, con número de presupuesto 57 y por un importe de 7.450 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 22060013780 por importe de 7.450 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6651 de 14 de octubre de 2026.

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por SEMPERE Y ANDREU SL (electrodomésticos VERSEM) para la contratación de para adquisición de medios audiovisuales para la renovación museográfica del Aquarium.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.450 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260013780

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de SEMPERE Y ANDREU SL (electrodomésticos VERSEM), con CIF B53005021, en las siguientes condiciones:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 141

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - para adquisición de medios audiovisuales para la renovación museográfica del Aquarium.
*Precio del contrato - 7.450 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas tras la aprobación
*Plazo de garantía - 2 AÑOS
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerda Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “675- Aquarium”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 141

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

C) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y ACUERDOS

No hay asuntos

D) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL BONO-CONSUMO ANUDALIDAD 2026

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Resolución de la Diputación Provincial de Alicante publicada en el BOPA de fecha 25/09/2026, en relación a la concesión del BONO-CONSUMO anualidad 2026, otorgándole una subvención al Ayuntamiento de Santa Pola por importe de 489.122,00

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 141

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/52

A) PARTE RESOLUTIVA

1. RECURSOS HUMANOS .Expediente 20655/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. VILLA ADELAIDA . PERSONAL FUNCIONARIO . MARZO-ABRIL 2026

   - Anexo 1. Anexo

2. RECURSOS HUMANOS. Expediente 21899/2026. POLÍCIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 OFICIALES AGOSTO

   - Anexo 2. Anexo

3. Juventud-Expediente 22078/2026. Contrato Menor-Club ocio joven

   - Anexo 3. CERT. SEGURIDAD SOCIAL

   - Anexo 4. CERT. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

4. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA TERRAZA EN AVDA. RONDA 124.- CAFETERÍA PANADERÍA PARAÍSO. Expediente 10462/2026

   - Anexo 5. informe policía Local

   - Anexo 6. INFORME TECNICO_2NDA SUBSANACION

5. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.-Expediente 13984/2025. Adjudicación contrato de "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado 2026-2030"

   - Anexo 7. Informe de valoración de la Memoria Técnica de las ofertas para el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción

   - Anexo 8. Informe de valoración de ofertas económicas y de mejoras

6. Expediente 16396/2026. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP Terraza en Bar Cafetería The Kings

   - Anexo 9. thikingsterraza

   - Anexo 10. INFORME TECNICO_favorable

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 141

7. Actividades.- Expediente 22528/2026. Actividades y ocupación de Vía Pública - No autorización OVP en C/ Elche, 26

    - Anexo 11. INFORME TECNICO

8. RECURSOS HUMANOS. Expediente 22572/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. AGOSTO 2026

    - Anexo 12. Anexo

9. RECURSOS HUMANOS. Expediente 22679/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN JEFATURA ACCIDENTAL AGOSTO 2026

    - Anexo 13. Anexo

10. RECURSOS HUMANOS. Expediente 22790/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACION POR BOLSA DE HORAS. AGOSTO 2026

    - Anexo 14. Anexo

11. Expediente 15332/2023. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP terraza C/ Hernán Cortés, 14-1-2

    - Anexo 15. sinapiterraza

    - Anexo 16. INFORME TECNICO_2nda subsanacion

12. Expediente 5804/2024. Actividades y ocupación de Vía Pública - Autorización OVP terraza Restaurante Pizzería Sapori D'Italia

    - Anexo 17. SAPORIDITALIATERRAZA

    - Anexo 18. INFORME TECNICO_FAVORABLE

13. RECURSOS HUMANOS. Expediente 22689/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR PROLONGACIÓN INELUDIBLE. AGOSTO 2026

    - Anexo 19. Anexo

14. Actividades.- Expediente 11686/2025. Licencia de Actividad (Modificación o Renuncia).- Cambio titularidad licencia y aprobación modificación NO sustancial de licencia de actividad

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 141

- Anexo 20. INFORME TECNICO_rectificado

B) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 16472/2026. Deportes - Autorización de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, solicitada por SPORTING SANTA POLA CLUB DE FUTBOL

   - Anexo 21. CUADRANTE HORARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS - sporting (2)

   - Anexo 22. ANEXO REGLAS INSTALACIONES

2. Expediente 16467/2026. Deportes - Autorización de uso de instalaciones deportivas municipales para la temporada 2026/2027, solicitada por SANTA POLA CLUB DE FUTBOL

   - Anexo 23. CUADRANTE HORARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS - santa pola (2)

   - Anexo 24. ANEXO REGLAS INSTALACIONES

C) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y ACUERDOS

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 141

ANEXO

Trabajador/a: VERÓNICA ROBLES TOVAR | **DNI:** ---3164--
Cantidad: 04:44 | **Precio:** 31,92 € | **Importe total:** 151,09 €
Aplicación Económica: 21111 33210 15100
Motivo / Periodo: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CASA MUSEO | MARZO-ABRIL

Trabajador/a: CRUZ MARIA DEL CARMEN ZOCO GUILLÉN | **DNI:** ---1705--
Cantidad: 04:43 | **Precio:** 31,92 € | **Importe total:** 150,56 €
Aplicación Económica: 21111 33210 15100
Motivo / Periodo: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CASA MUSEO | MARZO-ABRIL

Trabajador/a: MARIANA SEMPERE CLEMENT | **DNI:** ---3528--
Cantidad: 01:52 | **Precio:** 51,60 € | **Importe total:** 96,32 €
Aplicación Económica: 21111 33210 15100
Motivo / Periodo: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CASA MUSEO | MARZO-ABRIL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 141

ANEXO

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 15:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 487,35 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 05:00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 162,45 € | **Periodo:** mes de agosto

Trabajador/a: JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ | **DNI:** ---6754--
Tipo de Productividad: Prolongación jornada. Agentes por un total de horas: 15:16
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 496,01 € | **Periodo:** mes de agosto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 141

ANEXO

Trabajador/a: IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---8969--
Cantidad: 51:56 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.910,11 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE | **DNI:** ---9281--
Cantidad: 48:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.765,44 €
Aplicación Económica: 21112 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---0412--
Cantidad: 24:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 882,72 €
Aplicación Económica: 21113 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ | **DNI:** ---8993--
Cantidad: 12:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 441,36 €
Aplicación Económica: 21114 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA | **DNI:** ---8945--
Cantidad: 153:38 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 5.650,63 €
Aplicación Económica: 21115 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: DAVID CHOQUE PASTOR | **DNI:** ---3045--
Cantidad: 28:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.029,84 €
Aplicación Económica: 21116 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 141

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Cantidad: 20:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 735,60 €
Aplicación Económica: 21117 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--
Cantidad: 148:41 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 5.468,57 €
Aplicación Económica: 21118 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--
Cantidad: 4:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 147,12 €
Aplicación Económica: 21119 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

Trabajador/a: JORGE PALAO LOPEZ | **DNI:** ---3943--
Cantidad: 39:58 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.469,98 €
Aplicación Económica: 21120 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--
Cantidad: 20:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 744,80 €
Aplicación Económica: 21121 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

Trabajador/a: ESTEFANIA CONESA COLLADO | **DNI:** ---5445--
Cantidad: 32:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.176,96 €
Aplicación Económica: 21122 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 141

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS | **DNI:** ---2214--
Cantidad: 83:59 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.088,91 €
Aplicación Económica: 21123 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: VICTOR FERMIN PEREZ RAJA | **DNI:** ---7649--
Cantidad: 12:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 441,36 €
Aplicación Económica: 21124 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA | **DNI:** ---3121--
Cantidad: 108:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.972,24 €
Aplicación Económica: 21125 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Cantidad: 72:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 2.648,16 €
Aplicación Económica: 21126 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Cantidad: 91:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.356,17 €
Aplicación Económica: 21127 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 588,48 €
Aplicación Económica: 21128 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 141

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Cantidad: 8:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 294,24 €
Aplicación Económica: 21129 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Cantidad: 52:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.912,56 €
Aplicación Económica: 21130 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: ALBERTO MARTIN FEO | **DNI:** ---7030--
Cantidad: 105:05 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.864,96 €
Aplicación Económica: 21131 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Cantidad: 83:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.061,93 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: MANUEL SANCHEZ ABELLAN | **DNI:** ---0315--
Cantidad: 110:14 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 4.054,38 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--
Cantidad: 103:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.797,53 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 141

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--
Cantidad: 8:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 294,24 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JORGE POMARES VALLE | **DNI:** ---3639--
Cantidad: 58:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 2.133,24 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--
Cantidad: 28:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.029,84 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER | **DNI:** ---7097--
Cantidad: 92:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.383,76 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JOSE ANTONIO GABALDÓN ESPINOSA | **DNI:** ---5299--
Cantidad: 32:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.176,96 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--
Cantidad: 52:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.921,76 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 141

Trabajador/a: MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA | **DNI:** ---9700--
Cantidad: 126:10 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 4.640,41 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--
Cantidad: 64:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 2.353,92 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ | **DNI:** ---4663--
Cantidad: 77:44 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 2.859,03 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: VICTOR MIGUEL COVES LINARES | **DNI:** ---4282--
Cantidad: 28:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.039,04 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO MARTIN PICAZO | **DNI:** ---6943--
Cantidad: 100:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.687,19 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: RAFAEL FENOLLAR BELDA | **DNI:** ---8576--
Cantidad: 107:13 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 3.943,42 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 141

Trabajador/a: SONIA MINGOT GÓMEZ | **DNI:** ---5301--
Cantidad: 41:13 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.515,95 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: TOMÁS FENOLL GÓMEZ | **DNI:** ---9609--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 588,48 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: IVÁN BOTELLA SOLER | **DNI:** ---4991--
Cantidad: 32:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.186,15 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: CARMEN BEATRIZ ARENAS RAFEI | **DNI:** ---0726--
Cantidad: 28:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 1.039,03 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: VICENTE MANUEL LLORET PENALVA | **DNI:** ---7017--
Cantidad: 66:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 2.436,67 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA | **DNI:** ---9521--
Cantidad: 39:27 | **Precio:** 45,36 € | **Importe total:** 1.789,45 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 141

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Cantidad: 24:10 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 978,03 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Cantidad: 60:00 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 2.428,20 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JORGE DE LA CHICA BLASCO | **DNI:** ---3451--
Cantidad: 47:40 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 1.929,10 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ | **DNI:** ---6754--
Cantidad: 66:33 | **Precio:** 53,95 € | **Importe total:** 3.590,38 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Cantidad: 12:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 441,36 €
Aplicación Económica: 21132 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por Servicios Extraordinarios. Por un total de horas de | Agosto

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 141

ANEXO

Trabajador/a: IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---8969--
Cantidad: 12 | **Precio:** 24,52 € | **Importe total:** 294,24 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Jefaturas accidentales por un total | agosto

---

Trabajador/a: JOSE MANUEL JAEN PALOMAR | **DNI:** ---0388--
Cantidad: 8 | **Precio:** 24,52 € | **Importe total:** 196,16 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Jefaturas accidentales por un total | agosto

---

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--
Cantidad: 2 | **Precio:** 24,52 € | **Importe total:** 49,04 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Jefaturas accidentales por un total | agosto

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 141

ANEXO

Trabajador/a: GINÉS RUBIO GARCÍA | **DNI:** ---6780--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO SANCHEZ INIESTA | **DNI:** ---9160--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ | **DNI:** ---0469--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANDRES BONMATI ALCANTARA | **DNI:** ---0550--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---8969--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 613,14 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ | **DNI:** ---8766--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE | **DNI:** ---9281--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 141

Trabajador/a: LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA | **DNI:** ---8526--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---0412--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ | **DNI:** ---8993--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSE MANUEL JAEN PALOMAR | **DNI:** ---0388--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: SALVADOR LOPEZ ESPINOSA | **DNI:** ---9275--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANDRES MIGUEL ESCLAPEZ SANSANO | **DNI:** ---9686--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: INMACULADA PEREZ ROSA | **DNI:** ---6735--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 613,14 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 141

Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA | **DNI:** ---8945--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: DAVID CHOQUE PASTOR | **DNI:** ---3045--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FERNANDO PEREZ ANTON | **DNI:** ---9302--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PEDRO PERTUSA ZUÑIGA | **DNI:** ---6931--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FERNANDO GUIRAO HARILLO | **DNI:** ---3990--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ | **DNI:** ---9806--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 141

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORGE PALAO LOPEZ | **DNI:** ---3943--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ESTEFANIA CONESA COLLADO | **DNI:** ---5445--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MANUEL IBAÑEZ PRADO | **DNI:** ---2799--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS | **DNI:** ---2214--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 141

Trabajador/a: VICTOR FERMIN PEREZ RAJA | **DNI:** ---7649--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA | **DNI:** ---3121--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ALBERTO PEREZ ESTEBAN | **DNI:** ---5299--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 141

Trabajador/a: ALBERTO MARTIN FEO | **DNI:** ---7030--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 613,14 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARIA CASAS MARTÍNEZ | **DNI:** ---0906--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MANUEL SANCHEZ ABELLAN | **DNI:** ---0315--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORGE POMARES VALLE | **DNI:** ---3639--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 141

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER | **DNI:** ---7097--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSE ANTONIO GABALDÓN ESPINOSA | **DNI:** ---5299--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA | **DNI:** ---9700--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ | **DNI:** ---4663--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 141

Trabajador/a: VICTOR MIGUEL COVES LINARES | **DNI:** ---4282--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO MARTIN PICAZO | **DNI:** ---6943--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: RAFAEL FENOLLAR BELDA | **DNI:** ---8576--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: SONIA MINGOT GÓMEZ | **DNI:** ---5301--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: TOMÁS FENOLL GÓMEZ | **DNI:** ---9609--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: CARLOS RUIZ SANCHEZ | **DNI:** ---2996--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 306,57 € | **Importe total:** 306,57 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 686,68 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 141

Trabajador/a: JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR | **DNI:** ---6972--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 343,34 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 343,34 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO CAMPOS SEMPERE | **DNI:** ---9661--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 343,34 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Cantidad: 08:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 343,34 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORGE DE LA CHICA BLASCO | **DNI:** ---3451--
Cantidad: 16:00 | **Precio:** 343,34 € | **Importe total:** 686,68 €
Aplicación Económica: 211111320015000
Motivo / Periodo: Bolsa de horas por un total de horas | agosto

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 141

ANEXO

Trabajador/a: DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE | **DNI:** ---9281--
Cantidad: 00:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 9,20 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA | **DNI:** ---8526--
Cantidad: 00:57 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 34,94 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO | **DNI:** ---0412--
Cantidad: 00:31 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 19,00 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSE MANUEL JAEN PALOMAR | **DNI:** ---0388--
Cantidad: 02:02 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 74,79 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: DAVID CHOQUE PASTOR | **DNI:** ---3045--
Cantidad: 00:28 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 17,16 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORDAN DORADO GOMEZ | **DNI:** ---6788--
Cantidad: 01:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 45,98 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FERNANDO GUIRAO HARILLO | **DNI:** ---3990--
Cantidad: 00:25 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 15,33 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 141

Trabajador/a: ROBERTO MARTINEZ GARCIA | **DNI:** ---1805--
Cantidad: 00:41 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 25,13 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL | **DNI:** ---1538--
Cantidad: 02:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 73,56 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ESTEFANIA CONESA COLLADO | **DNI:** ---5445--
Cantidad: 00:44 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 26,97 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOEL MARTINEZ MARTINEZ | **DNI:** ---0650--
Cantidad: 01:17 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 47,20 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO | **DNI:** ---6538--
Cantidad: 01:24 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 51,49 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: RITA MARIA MARINA BENLLOCH | **DNI:** ---5189--
Cantidad: 03:20 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 122,60 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS | **DNI:** ---3320--
Cantidad: 00:15 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 9,20 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 141

Trabajador/a: JAVIER POMARES OLIVER | **DNI:** ---2995--
Cantidad: 01:52 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 68,66 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARIA CASAS MARTÍNEZ | **DNI:** ---0906--
Cantidad: 01:00 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 36,78 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY | **DNI:** ---6914--
Cantidad: 01:26 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 52,72 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ANTONIO BALSALOBRE POLO | **DNI:** ---8485--
Cantidad: 04:08 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 152,02 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ | **DNI:** ---2253--
Cantidad: 03:16 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 120,15 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORGE POMARES VALLE | **DNI:** ---3639--
Cantidad: 00:24 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 14,71 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: LUCÍA FUERTES PALOMARES | **DNI:** ---3185--
Cantidad: 01:55 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 70,50 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0052 Fecha: 30/10/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 141

Trabajador/a: SERGIO MANUEL IGLESIAS SOLER | **DNI:** ---7097--
Cantidad: 00:38 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 23,29 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JUAN ANDRÉS MONTORO CREMADES | **DNI:** ---7912--
Cantidad: 00:20 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 12,26 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: MARTIN JESÚS NAVARRO ALCOLEA | **DNI:** ---9700--
Cantidad: 00:48 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 29,42 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: AARON MORA AZNAR | **DNI:** ---3008--
Cantidad: 00:38 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 23,29 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: PAULA QUIJADA FERNÁNDEZ | **DNI:** ---4663--
Cantidad: 01:55 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 70,50 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: VÍCTOR MIGUEL COVES LINARES | **DNI:** ---4282--
Cantidad: 00:24 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 14,71 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: IVÁN BOTELLA SOLER | **DNI:** ---4991--
Cantidad: 00:23 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 14,10 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 141

Trabajador/a: VICENTE MANUEL LLORET PENALVA | **DNI:** ---7017--
Cantidad: 01:35 | **Precio:** 36,78 € | **Importe total:** 58,24 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET | **DNI:** ---7355--
Cantidad: 01:49 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 73,52 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ | **DNI:** ---2205--
Cantidad: 00:46 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 31,03 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: DULCINEA BONMATI PASTOR | **DNI:** ---2125--
Cantidad: 00:41 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 27,65 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

Trabajador/a: JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO | **DNI:** ---3451--
Cantidad: 02:49 | **Precio:** 40,47 € | **Importe total:** 113,99 €
Aplicación Económica: 21111 13200 15100
Motivo / Periodo: Gratificación por prolongación ineludible. Por un total de horas | agosto

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 141